CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

6°

Glosa

INFORME DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

STyFE

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

STyFE

6° INFORME DE GOBIERNO

GLOSA 2018

6° INFORME DE GOBIERNO

GLOSA 2018

PRESENTACIÓN

En el siglo XXI, los desafíos que enfrentan las personas trabajadoras y buscadoras de empleo son múltiples. La falta de ofertas confiables, de fuentes de empleo dignas, salarios injustamente remunerados y vacantes laborales que carecen de la protección garantizada por la Ley, ha motivado que el gobierno de la Ciudad de México, como agente regulador del Estado, intervenga en la salvaguarda y promoción de los derechos humanos laborales.

Por consiguiente, el informe que hoy se rinde ante este Primer Congreso de la Ciudad de México, tiene el objetivo de exponer las acciones llevadas a cabo por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, durante el periodo que abarca del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018. No obstante, también busca dejar un testimonio sólido de los logros alcanzados por la presente administración durante toda su gestión en materia laboral, a la luz del debate de los últimos meses acerca de la permanencia o desaparición de esta Secretaría.

La entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México el 17 de septiembre de 2018, incluye un capítulo laboral aprobado por amplia mayoría de la Asamblea Constituyente, en cuya colaboración y contenido esta Dependencia jugó un papel relevante a lo largo de 2016. La legislación laboral contenida en los incisos B y C del artículo 10, forma parte del Título Segundo: La Carta de Derechos; norma fundamental para la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, en razón de que ésta cuenta, ahora y de manera expresa, con el deber de promover, proteger y garantizar el derecho humano al trabajo digno.

En antecedente, esta Secretaría, durante los seis años de la gestión que ahora concluye, asumió el compromiso de velar cabalmente por el bienestar, progreso, estabilidad, acceso pleno a la inclusión y equidad en materia laboral, de cada uno de los habitantes de esta Ciudad.

Un ejemplo de lo anterior, son acciones como el programa "Médico en tu Casa" (un proyecto realizado en coordinación con la Secretaría de Salud de la CDMX), acción que la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE) financió por conducto del "Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal" y del "Programa Trabajo Digno Hacia la Igualdad", con la finalidad de otorgar empleo a pasantes y egresados de medicina, procedentes de diversas instituciones de educación superior.

De la misma forma, la STYFE, a través de sus acciones de vinculación laboral (bolsa de trabajo y ferias de empleo), así como del Programa Social "Mi Primer Trabajo", ha brindado durante sus seis años de gestión acceso a un empleo formal a más de medio millón de personas. Hecho por el cual, la CDMX ha ocupado el primer lugar de las entidades federativas en colocación laboral; en el periodo que comprende este informe, la ciudad generó el 12 por ciento de los empleos formales del país de acuerdo con datos emanados del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en su Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2017 (ENOE 2017) y del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Una de las preocupaciones de este Gobierno fue la protección a grupos de atención prioritaria, como lo son personas con discapacidad, adultas mayores, mujeres embarazadas despedidas injustificadamente, mujeres víctimas de acoso laboral, jóvenes, de la comunidad LGBTTTI, preliberadas y liberadas, periodistas víctimas de violencia, productoras y trabajadoras agrícolas afectadas por contingencias ambientales y pérdida de sus cosechas, locatarias y empleadas de establecimientos mercantiles siniestrados, migrantes repatriadas y huéspedes de otras nacionalidades con permanencia temporal en la Ciudad de México. Al respecto, la STYFE, mediante los programas sociales "Seguro de Desempleo", "Trabajo Digno Hacia la Igualdad" y "Apoyo para el Desarrollo de Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México", otorgó protección económica tutelada, capacitación y/o impulso a proyectos productivos, para que estos grupos de personas accedieran o se reinsertaran a la actividad económica.

Una circunstancia que impactó de modo notable a esta gestión, fue el cambio de gobierno en Estados Unidos de América. La llegada del Presidente Donald Trump al Gobierno del país vecino, incrementó el número de personas deportadas. Esta problemática resulta compleja para miles de personas que llegan a la Ciudad de México sin trabajo y sin recursos para establecerse. En respuesta, a lo largo de 2017, la STyFE fortaleció su presencia en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, con un módulo en la sala de llegada para entregar información relativa a nuestros programas a las personas repatriadas y deportadas.

Otro de los temas relevantes, radicó en el apoyo a la Economía del Cuidado. La STYFE fortaleció las acciones de protección de grupos de personas como las trabajadoras del hogar y todo aquel trabajo de cuidado asalariado y no asalariado, reconociendo el valor social y económico de aquellas actividades que históricamente han sido invisibilizadas, como lo son los cuidados prestados niñas, niños y adolescentes y personas de la tercera edad, enfermas y con discapacidad.

En el ámbito de las atribuciones correspondientes a vigilar y hacer cumplir lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo y demás normatividad aplicable, las acciones institucionales de Procuración de Justicia y atención a mujeres en materia laboral, la inspección laboral a centros de trabajo y los cursos de seguridad e higiene, se convirtieron en referentes para la protección de los derechos humanos laborales de las personas trabajadoras a nivel nacional.

Asistente administrativo
Ingeniero Industrial
Desarrollador de
Auxiliar cont
Diseñador Gráfico
Almacenist
Electrici

La STyFE, con un presupuesto y una plantilla laboral reducida, brinda cada año, a través de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo atención a más de 63 mil personas, en promedio, cuyos derechos humanos laborales han sido violentados; en tanto que mediante la Dirección General de Trabajo y Previsión Social atiende más de 2 mil inspecciones laborales.

En el mes de septiembre de 2017, la Ciudad de México enfrentó uno de los retos más duros de su historia. Los terremotos de los días 7 y 19 de septiembre, impactaron y transformaron de manera profunda la vida económica, social y política de la CDMX. Una más de las consecuencias desastrosas del terremoto del 19 de septiembre, resultó en la pérdida de la sede principal de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, así como las instalaciones de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo; esto se tradujo en una contracción en el alcance y los logros que esta Secretaría experimentó en los años previos al fenómeno.

A pesar de tales obstáculos, la STYFE mantuvo su compromiso con la ciudadanía. A la brevedad reanudó los trámites y servicios, y bajo ese contexto desfavorable ejerció sus atribuciones de inspección laboral y efectuó visitas a centros de trabajo afectados por el terremoto, a fin de garantizar que las personas trabajadoras pudiesen llevar a cabo sus actividades en condiciones seguras.

En torno a las actividades correspondientes a los días inmediatamente posteriores al terremoto del 19 de septiembre, es preciso reconocer la entrega y profesionalismo de todo el personal de esta Secretaría en los días y semanas de emergencia, pues en ningún momento la institución abandonó la misión que la Ley le otorga. Más aún, el trabajo realizado por el personal de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y la Dirección General de Trabajo y Previsión Social, resultó ejemplar para evitar más daños a las personas trabajadoras afectadas por el terremoto.

La sociedad que compone esta Ciudad se encuentra en constante desarrollo; entre sus aspiraciones y contradicciones surgen nuevos desafíos que se traducen en problemáticas actuales y vigentes en la Ciudad de México como los ya mencionados y más: la economía de los cuidados, el trabajo infantil, la inclusión laboral de personas migrantes, el hostigamiento sexual y laboral, entre otros. En respuesta, las políticas de Gobierno en materia laboral se actualizan para atender los grandes retos que se agregan a las tareas que enfrenta esta Secretaría:

- Consolidar el Modelo de Inclusión Laboral a Migrantes: Certificación Binacional, Procedimiento de Repatriación al Interior de la República, Seguro de Desempleo, Fomento al Autoempleo, Capacitación para el Trabajo, Certificación de Competencias Laborales;
- Impulsar y robustecer el Sistema de Atención a la Economía de los Cuidados;
- Impulsar la Estrategia de Erradicación del Trabajo Infantil;
- Impulsar el régimen laboral de las personas trabajadoras del hogar: sindicato, contrato colectivo;
- Implementar e impulsar el Protocolo para Prevenir y Sancionar el Hostigamiento Laboral y Sexual en la Administración Pública de la CDMX.

Aunado a lo anterior, se encuentra presente la atención a la reforma laboral para dar cauce a la Ley secundaria y al Centro de Conciliación, en los que la aportación de esta Secretaría es de total relevancia.

Resulta oportuno resaltar que, las actividades de esta Secretaría están enmarcadas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, específicamente en el área de oportunidad 7 del Eje 1, que a la letra dice: Insuficientes oportunidades de ocupación y empleo en condiciones de equidad, así como discriminación en el ámbito laboral, que se acentúan por el origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación, identidad o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calles, entre otras características.

A fin de cumplir con la mayor claridad y amplitud en este último Informe de la presente Administración, se ha optado por organizar la información de modo que corresponda a los seis ejes de acción establecidos en el Programa Institucional de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, publicado el día 25 de noviembre de 2015, con las adecuaciones derivadas de los cambios y circunstancias anteriormente referidos.

1. Fomento y Garantía del Trabajo Digno o Decente.
2. Acceso a la Justicia Laboral.
3. Promoción de los Derechos Humanos Laborales de las Mujeres y Fomento de Alternativas para el Trabajo de Cuidado Remunerado.
4. Promoción de los Derechos Laborales de Grupos Prioritarios.
5. Fortalecimiento y Acompañamiento de los Espacios de Participación de los Actores del Trabajo
6. Innovación en la gestión de la política laboral.
7. Acciones Emprendidas para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la CDMX en una cada vez más Resiliente

CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO
LA SECRETARIA

ÍNDICE

1 FOMENTO Y GARANTÍA DEL TRABAJO DIGNO O DECENTE 19

1.1 Vinculación Laboral 19
1.1.1 Ferias de Empleo 21
1.1.2 Inclusión por ti 21
1.1.3 Movilidad Laboral 21
1.2 Capacitación para el Trabajo 21
1.2.1 Empleo por cuenta propia 22
1.3 El Instituto de Capacitación para el Trabajo de la CDMX 22
1.4 Compensación a la Ocupación Temporal 27
1.4.1 Estrategia Integral para la Inclusión Laboral de las Personas con Discapacidad "Empodera-T" 27
1.5 Capacitación en el Trabajo y Fomento a la Productividad 27
1.6 Seguro de Desempleo 27
1.7 Atención al Trabajo No Asalariado 30

2 ACCESO A LA JUSTICIA LABORAL 33

2.1 Procuración de Justicia en Materia Laboral 33
2.1.1 Convenios de Conciliación 33
2.1.2 Representación Legal 33
2.2 Atención a Mujeres en Materia Laboral 35
2.3 Inspección laboral 35
2.3.1 Asesorías e inspecciones 37
2.3.2 Fortalecimiento de la inspección de trabajo 37
2.3.3 Sanciones 39
2.3.4 Inspecciones a Gasolineras 39

3 PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES DE LAS MUJERES Y FOMENTO DE ALTERNATIVAS PARA EL TRABAJO DE CUIDADO REMUNERADO 41

3.1 Reconocimiento al Aporte Económico del Cuidado en el Hogar 41

ÍNDICE

3.2 Economía del Cuidado 41
3.3 Trabajadoras Del Hogar: Derechos e Inclusión Laboral 43
3.4 Ciudad Segura y Amigable para las Mujeres y las Niñas 43

4 PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES DE GRUPOS PRIORITARIOS 45

4.1 Estrategia de Atención Integral a Jóvenes Buscadores de Empleo, La Comuna. 45
4.2 Mi Primer Trabajo 45
4.3 Erradicación del Trabajo Infantil 47
4.3.1 Brigadas "Alerta de Ti" 49
4.4 Estrategia de Atención Integral para la Inclusión Laboral- Abriendo Espacios 49
4.5 Inclusión Laboral de Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras) 49

5 FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES DEL TRABAJO 53

5.1 "Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México" Cooperativas CDMX 53
5.2 Promoción de las condiciones de seguridad e higiene 53
5.3 Médico en tu Chamba 57
5.3.1 Central de Abasto de la Ciudad de México, condiciones de salud y riesgos de trabajo 57
5.3.2 Comisión Consultiva para la Seguridad y la Salud en el Trabajo de la Ciudad de México (COCOSST) 59
5.3.3 Tercera Semana de la Seguridad Social y el Empleo de la Ciudad de México 59

6 INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA LABORAL 61

6.1 Teletrabajo 61

ÍNDICE

7 ACCIONES EMPRENDIDAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CDMX EN UNA CADA VEZ MÁS RESILIENTE 63

7.1 Acciones emprendidas por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo en materia de la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una CDMX cada vez más Resiliente. 63

8 ANEXO ESTADÍSTICO DEL VI INFORME DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 67

9 GLOSARIO 87

10 ÍNDICE TEMÁTICO 91

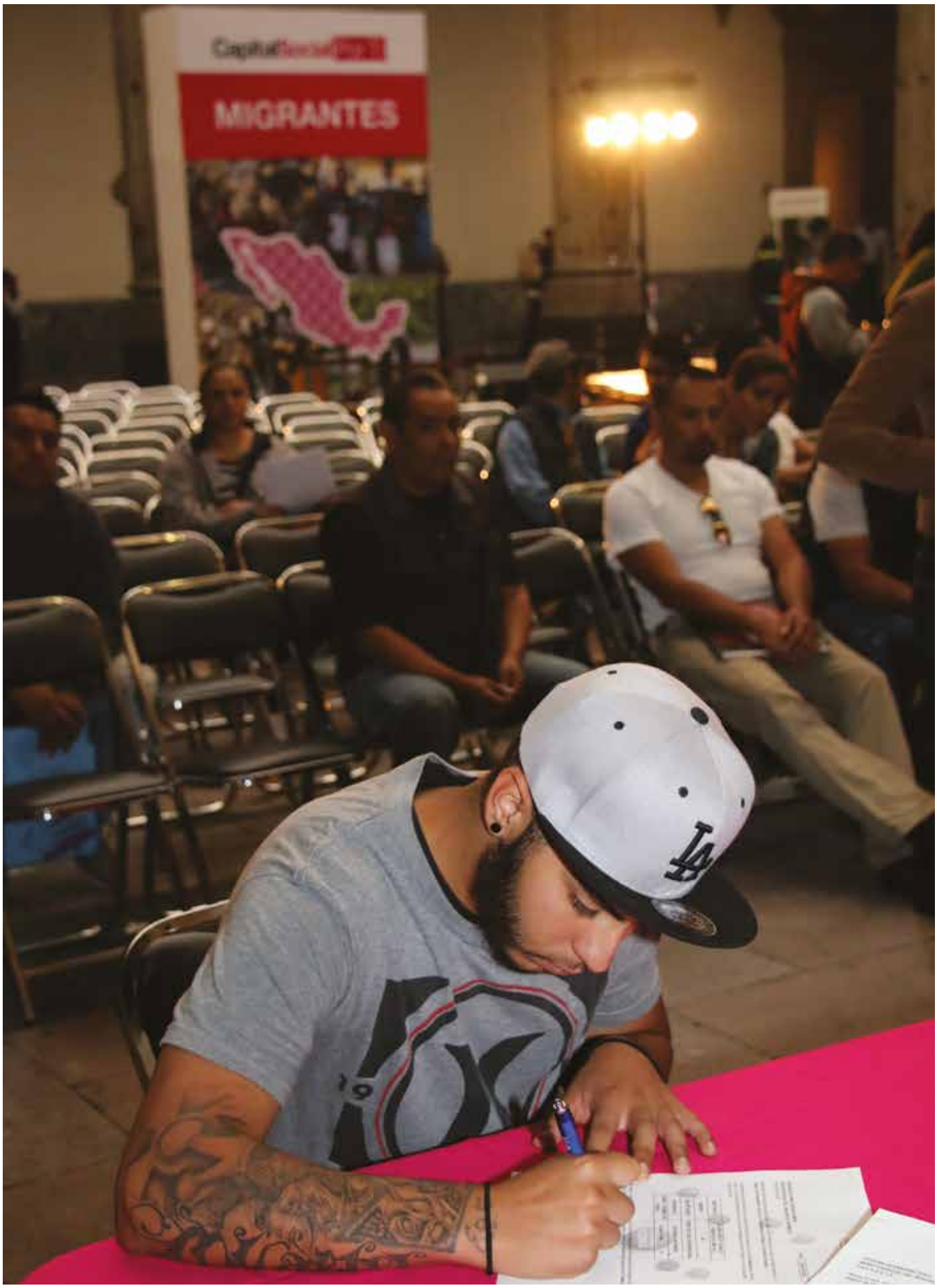
MIGRANTES

1. FOMENTO Y GARANTÍA DEL TRABAJO DIGNO O DECENTE

Vinculación laboral: Entre el 16 de septiembre de 2017 a 15 de septiembre de 2018 se captaron 108 mil 459 vacantes de trabajo.

- Se logró la contratación de 59 mil 417 personas, de las cuales el 55.3 por ciento son mujeres y el restante 44.7 por ciento son hombres.
- Las principales vacantes de colocación fueron: trabajador de servicios de construcción, manufactura y transporte; encargados de seguridad privada (policías o guardaespaldas); agentes y promotores de ventas; ayudante de limpieza; telefonista o ejecutivo telefónico; vendedor de piso; cajero de tienda departamental y bancario; chofer de vehículos automotores; chef y personal de apoyo administrativo.
- En los talleres de apoyo a la búsqueda de empleo participaron 9 mil 916 personas (21 mil 953 mujeres y 17 mil 963 hombres).
- A través de los diversos servicios de vinculación laboral se dio atención a 160 mil 419 personas (85 mil 524 mujeres y 74 mil 895 hombres).

Ferias de Empleo: Durante el periodo del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018, se realizaron 14 eventos a los que asistieron 28 mil 244 personas (14 mil 269 mujeres y 13 mil 975 hombres), las cuales fueron canalizadas a 9 mil 677 vacantes que ofertaron 371 empresas.

- Se logró la colocación de 2 mil 251 empleos formales con salario digno y prestaciones de ley, del total de estas contrataciones mil 739 fueron para mujeres y un mil 098 para hombres.

Inclusión Por Ti: En las ferias de empleo dirigidas a la población LGBTTTI, 63 empresas participaron ofreciendo 630 vacantes.

- Mientras que en las Feria Nacional de Empleo para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores participaron 50 empresas, que ofertaron 924.

Capacitación para el Trabajo: Con la colaboración del ICATCDMX y otros centros de evaluación, se apoyó la certificación de competencias de 256 personas, 91 de las cuales corresponden al grupo de trabajadoras del hogar.

Empleo por Cuenta Propia: En el periodo comprendido entre el 16 de septiembre 2017 al 15 de septiembre de 2018, a través de este programa se proporcionó apoyo económico para capacitación para el trabajo y ocupación temporal a 16 mil 216 personas.

- Desde el inicio de la actual administración al 15 de septiembre de 2018 mediante este programa se han atendido a 70 mil 855 personas.
- Del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018 se otorgó apoyo a 714 personas emprendedoras y capacitación para el autoempleo a 2 mil 901 personas (2 mil 226 mujeres y 675 hombres).
- Durante el mismo periodo, se brindó capacitación a 670 personas preliberadas de centros de reclusión.
- En conjunto con el aporte de recursos del gobierno federal y el de la Ciudad de México, durante el periodo del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018, fueron capacitadas 9 mil 200 personas desempleadas y subempleadas. De este total, al concluir los procesos de capacitación 3 mil 943 personas se contrataron en una empresa o iniciaron actividades por cuenta propia.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo de la CDMX: En el periodo del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018, 4 mil 420 personas fueron capacitadas.

- El 18 de septiembre de 2017, se puso en marcha la primera Unidad de Capacitación del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, ubicada en la delegación Gustavo A. Madero. Este plantel tiene la capacidad de atender a 330 personas, cuenta con 17 aulas de capacitación. Se han capacitado en esas instalaciones 2 mil 377 personas.

Compensación a la Ocupación Temporal: Del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018 se benefició a 12 mil 147 personas.

Estrategia Integral para la Inclusión Laboral de las Personas con Discapacidad Empodera-T: Entre el 16 de septiembre de 2017 y el 15 de septiembre de 2018 se han atendido un total de mil 092 personas con discapacidad mediante la ocupación temporal.

Capacitación en el Trabajo y Fomento a La Productividad: En el Periodo del 16 de septiembre del 2017 al 15 de septiembre de 2018, se llevaron a cabo 278 acciones de capacitación en micro, pequeñas y medianas empresas, beneficiando a 3 mil 408 personas capacitadas.

Seguro de Desempleo: Se recibieron 316 solicitudes de personas locatarias y trabajadoras del mercado público Hidalgo, afectadas por el incendio ocurrido el 9 de marzo de 2018. Se han entregado 622 apoyos y ejercido más de 1 millón 500 mil pesos para este rubro.

- Del 16 de septiembre 2017 al 15 de septiembre de 2018 el Programa Seguro de Desempleo recibió 25 mil 472 solicitudes, de las cuales fueron aprobadas 14 mil 350, con un ejercicio presupuestal de 328 millones 645 mil 979 pesos.

Atención al Trabajo No Asalariado: Entre el 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre 2018, se llevaron a cabo 2 mil 860 solicitudes de trámite para expedición, renovación, reposición y resellos de credenciales. Se entregaron y notificaron a mil 224, entre las que se encuentran las resoluciones positivas de expedición, resellos, renovación y sustitución de credenciales y las resoluciones negativas.

- Se atendió a 2 mil 873 personas trabajadoras no asalariadas; además se asesoró a 4 mil 100 personas.
- Desde el 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018, se llevaron a cabo un total de 13 mil 350 acciones en favor de las personas trabajadoras no asalariadas.
- Durante la actual administración se realizaron 93 mil 588 acciones en beneficio de las personas trabajadoras no asalariados.

2. ACCESO A LA JUSTICIA LABORAL

Procuración de Justicia en Materia Laboral: Del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Ciudad de México, llevó a cabo un total de 64 mil 535 acciones en defensa de la población trabajadora.

- La actual administración, atendió un promedio anual de 64 mil 825 personas, cifra 6.6 por ciento superior a la administración anterior.

Convenios de Conciliación: Del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Ciudad de México, celebró un total de 2 mil 138 convenios en beneficio de la población trabajadora.

- La recuperación económica que la actual administración ha logrado en beneficio de la población trabajadora alcanzó la cantidad de 529 millones 100 mil pesos.

Representación Legal: Del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018, se presentaron ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje un total de mil 652 demandas que buscan defender y hacer valer los derechos laborales de la población trabajadora.

- Desde el inicio de la actual administración el 05 de diciembre de 2012 hasta el 04 de diciembre de 2018, se han atendido un total de 92 mil 086 audiencias en juicios patrocinados por la PDT.

Atención a Mujeres en Materia Laboral: Del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Ciudad de México, atendió un total de 7 mil 547 solicitudes de asesoría en materia laboral a mujeres trabajadoras.

- La actual administración en seis años de trabajo, ha atendido un promedio anual de 10 mil 414 asesorías, cifra que es un 22 por ciento superior al promedio de 8 mil 121 que la gestión del gobierno anterior.

Inspección laboral: En la Ciudad de México existen más de 400 mil empresas, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Asesorías e Inspecciones: Del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018, se realizaron un total de mil 795 inspecciones.

Fortalecimiento de la inspección de trabajo: Durante el periodo del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018 se brindaron 3 mil 024 asesorías; se realizaron mil 795 inspecciones; 744 emplazamientos; 996 resoluciones y 186 demandas.

- Se realizaron 72 inspecciones extraordinarias con motivo de las afectaciones provocadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017.

Sanciones: El monto total de multas impuestas en dicho periodo fue de 32´400,000.00 (treinta y dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales aproximadamente cinco millones corresponden a sanciones por incumplimiento al Reparto Adicional de Utilidades.

Inspecciones a Gasolineras: Durante el periodo del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018, se impusieron multas por 5 millones de pesos.

- 364 gasolineras inspeccionadas
- Se obtuvieron datos de aproximadamente 9 mil 900 trabajadores.

3. PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES DE LAS MUJERES Y FOMENTODE ALTERNATIVAS PARA EL TRABAJO DE CUIDADO REMUNERADO

- Economía del cuidado: En el marco del Segundo Foro Internacional de Economía del Cuidado e Igualdad Laboral de la Ciudad de México realizado en noviembre de 2017, se impulsó la propuesta de iniciativa de la Ley para el Sistema de Cuidados de la Ciudad de México, que garantiza el derecho de las personas a recibir cuidados, cuidar y cuidarse en condiciones de calidad e igualdad, promoviendo la organización social del cuidado corresponsable entre hogares, Estado, iniciativa privada y comunidad, así como entre hombres y mujeres.
- Además, se publicó la colección "El Descuido de los Cuidados" que consta de tres tomos difundidos en diversos espacios y se encuentran disponibles en la página oficial de la STyFE para su consulta y descarga.
- El Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México impartió el taller de formación sobre Economía del Cuidado: "Riqueza invisible del trabajo de cuidados".

Trabajadoras Del Hogar: Derechos e Inclusión Laboral: Se llevó a cabo el encuentro "Trabajo digno por ti, por mí y por todas mis compañeras: firma del contrato colectivo de trabajo de las personas trabajadoras del hogar", para fortalecer e impulsar el compromiso de la firma de contrato, la ratificación del Convenio 189 y la Recomendación 201 de la Organización Internacional del Trabajo.

Ciudad Segura y Amigable para las Mujeres y las Niñas: La primera mesa de trabajo interinstitucional para el desarrollo del "Protocolo para la Prevención y Sanción del Acoso y Hostigamiento Laboral y/o Sexual con Perspectiva de Género y no Discriminación, para la Administración Pública de la Ciudad de México".

4. PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES/ DE GRUPOS PRIORITARIOS

Estrategia de Atención Integral a Jóvenes Buscadores de Empleo, La Comuna: Entre el 16 de septiembre 2017 y el 15 de septiembre 2018 se atendieron en asesorías integrales a 5 mil 163 personas, de las cuales 3 mil 286 fueron mujeres y mil 877 hombres.

- 2 mil 827 personas jóvenes fueron beneficiadas en acciones de impulso a la empleabilidad (mil 596 mujeres y mil 232 hombres); 905 personas jóvenes fueron canalizadas a una oportunidad laboral en el sector formal (528 mujeres y 377 hombres) de los cuales 597 consiguieron colocarse en un empleo (365 mujeres y 232 hombres).
- Se han impulsado 18 proyectos de intervención comunitaria, que beneficiaron a 10 mil 693 personas.
- Se benefició a 102 personas (30 mujeres, 72 hombres) solicitantes de refugio con acciones de capacitación para el trabajo.

Mi Primer Trabajo: En el periodo del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018, se atendió a 2 mil 098 jóvenes mediante un esquema de contratación directa o prácticas laborales, a través de las cuales pueden dar a conocer sus capacidades productivas.

Erradicación del Trabajo Infantil: Mediante los talleres y asesorías acerca de la Erradicación del Trabajo Infantil; durante el periodo del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018 se beneficiaron a 3 mil 449 personas, de las cuales mil 815 pertenecen al género femenino y mil 634 al masculino.

Estrategia de Atención Integral para la Inclusión Laboral- Abriendo Espacios: En el periodo del 16 de septiembre 2017 al 15 de septiembre 2018, se atendieron en asesorías integrales a 3 mil 318 personas solicitantes de empleo.

Inclusión Laboral de Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras): Se beneficiaron durante el periodo del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018 a 103 personas integrantes de las poblaciones callejeras en fase de Integración Social: 75 son hombres y 28 mujeres.

5. FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES DEL TRABAJO

Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México" Cooperativas CDMX: Del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre 2018 se beneficiaron a 364 sociedades cooperativas de producción de bienes y/o servicios.

- Del 05 de diciembre de 2012 al 15 de septiembre 2018, se han ejercido un total de 206 millones de pesos, traducidos en entregas de apoyos económicos a un total de mil 248 cooperativas.

Promoción de las condiciones de seguridad e higiene: Mediante campañas de prevención en centros de trabajo con mayor riesgo, capacitaciones a través de cursos de seguridad y salud y sobre Normas Oficiales Mexicanas, durante el periodo del 16 de septiembre al 15 de septiembre de 2018, se beneficiaron a 3 mil 166 personas.

Médico en tu Chamba: En la Ciudad de México, la población trabajadora asciende 4.2 millones de habitantes

y se estima que existen 2.2 millones de personas trabajadoras sin acceso a la seguridad social, como resultado de su actividad laboral, lo que representa el 47.1 por ciento del total de personas ocupadas.

- Participaron 334 personas de manera específica en "Médico en tu Chamba", entre ellos 254 jóvenes 86 mujeres (2 mujeres adultas mayores) y 168 hombres contratados en la modalidad del Subprograma Compensación a la Ocupación Temporal y Movilidad Laboral.

- Se benefició a 10,848 personas censadas y encuestadas para conocer sus condiciones de salud y de riesgo de trabajo.

Comisión Consultiva para la Seguridad y la Salud en el Trabajo de la Ciudad de México (COCOSST): De septiembre 16 del 2017 al 15 de septiembre de 2018 se llevaron a 9 sesiones o eventos de la Comisión entre las que destacan el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo

6. INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA LABORAL

Teletrabajo: A razón de la firma de este convenio, entre el 16 de septiembre de 2017 y el 15 de septiembre de 2018, se llevaron a cabo 14 mesas interinstitucionales de trabajo, cuyo objetivo fue la redacción y elaboración de la "Guía para el fomento e Implementación del Teletrabajo en la Ciudad de México", así como la realización de un estudio exploratorio de viabilidad administrativa, jurídica y financiera para el establecimiento de Centros Públicos de Teletrabajo, el diseño de un paquete de beneficios fiscales que impulsara esta modalidad laboral y la creación de políticas públicas y mecanismos para el registro, capacitación y certificación de las personas teletrabajadoras y las empresas que ejercieran la modalidad del teletrabajo.

7. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CDMX EN UNA CADA VEZ MÁS RESILIENTE

- Seguro de Desempleo: Durante el periodo del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018 se han entregado 2 mil 486 apoyos a las personas beneficiarias afectadas por motivo del sismo.

- Inspección: Se realizaron del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018, un total de 259 inspecciones

- Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal: Del periodo del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018, se beneficiaron a un total de 7 mil 201 personas.

- Promoción en las condiciones de Seguridad e Higiene laborales: Del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018, se tiene un total de 18 cursos, con un total de mil 567 personas asistentes en materia de protección civil.

ASIGNACIÓN DE COMITÉ
Y NÚMERO DE TARJETA
COLORADO
Seguro de Desempleo CDMX
Seguro de Desempleo CDMX
Para regresar a trabajar tienes la llave
abajo digno para ti

Programador
Visual

CAPÍTULO 1
FOMENTO Y GARANTÍA DEL TRABAJO DIGNO O DECENTE

La participación proactiva y consensada en la Ciudad de México entre los sectores público, privado y de la sociedad civil, en la dinámica del mercado laboral, se convierte en la acción central de esta Secretaría para la promoción y generación de fuentes de empleo digno.
El Gobierno de la Ciudad de México por conducto de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo ha asumido las estrategias y acciones de concertación laboral, promoción del empleo para jóvenes sin experiencia, capacitación para y en el trabajo, teletrabajo, ocupación temporal, fomento al empleo por cuenta propia, protección a la población desempleada y reconocimiento de la economía solidaria, como los cimientos de la inclusión social y equidad de oportunidades, para la mejora de la calidad de vida y desarrollo humano, al abandonar políticas asistencialistas y establecer en su lugar, acciones que vuelven partícipes a las personas buscadoras de empleo de su propio desarrollo productivo.

1.1 Vinculación Laboral

La Ciudad de México concentra cerca de la quinta parte de las fuentes de trabajo del sector formal. Asimismo, posee la oferta educativa más amplia y diversificada del país, registra los mayores porcentajes de participación de mujeres y población juvenil en el ámbito productivo, así como altas tasas de movilidad migratoria y flujos de captación de población residente en la zona metropolitana que labora en la Ciudad de México.
Los anteriores factores explican la complejidad y dinámica del mercado laboral. Aunado a ello, el elevado monto económico que las personas desempleadas destinan a la búsqueda de empleo, entre otras, han provocado que el Gobierno de la Ciudad de México asuma el compromiso de diseñar y establecer mecanismos que proporcionen información y asesoría a las personas buscadoras de empleo, que les permita acceder de manera ágil, confiable y oportuna a las vacantes, en concordancia con sus capacidades, habilidades de competencia y expectativas.
La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo cuenta con diversos servicios de vinculación laboral, en coordinación con la Federación a través de las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo, entre los cuales destacan: 1) La Bolsa de Trabajo; 2) Las Ferias de Empleo; 3) El Portal de Búsqueda Empleo y 4) La Divulgación de los Perfiles Laborales de Personas Buscadoras de Empleo, a través de las redes institucionales que la STYFE integra con empresas e instituciones de educación superior.
La concertación con empresas se ha llevado a cabo mediante invitaciones de colaboración, la participación en las ferias de empleo y la suscripción de convenios. Esta ha sido decisiva para ampliar las opciones de oferta laboral.
Entre el 16 de septiembre de 2017 a 15 de septiembre de 2018 se captaron 101 mil 122 vacantes de trabajo, las cuales se difundieron entre la población usuaria de la bolsa de trabajo en las 16 demarcaciones territoriales y a quienes acudieron a las ferias de empleo organizadas por esta Dependencia. Es importante señalar que las plazas de trabajo referidas, superaron en un 41.5 por ciento a las obtenidas el periodo anterior (del 15 de septiembre de 2016 a al 16 de septiembre de 2017).
Por su parte, la asesoría especializada que se otorga a las personas que buscan empleo, a través del servicio de bolsa de trabajo, que incluye la valoración de su perfil laboral, información sobre los requisitos, actividades, salario y prestaciones de las vacantes de trabajo y la gestión de entrevistas de empleo, posibilitó que durante el periodo que va de septiembre de 2017 a septiembre de 2018 se lograra la contratación de 59 mil 417 personas, de las cuales el 55.3 por ciento son mujeres y el restante 44.7 por ciento fueron hombres.
Cabe resaltar que las personas colocadas en un empleo superaron en 55.7 por ciento –esto es, se duplicaron- los resultados alcanzados entre septiembre de 2016 y septiembre de 2017. Las principales vacantes de colocación fueron: trabajador de servicios de construcción, manufactura y transporte; encargados de seguridad privada (policías o guardaespaldas); agentes y promotores de ventas; ayudante de limpieza; telefonista o ejecutivo telefónico; vendedor de piso; cajero de tienda departamental y bancario; chofer de vehículos automotores; chef y personal de apoyo administrativo.
Con el fin de fortalecer esta labor de consejería de empleo, durante el periodo que cubre este informe se impartieron mil 066 talleres de apoyo a la búsqueda de empleo, que incluye aprendizajes prácticos sobre la elaboración de su historia de vida (currículum), la precisión de sus fortalezas y habilidades, y las buenas prácticas para lograr éxito en una entrevista de trabajo, entre otros aspectos. En estos eventos participaron 39 mil 916 personas (21 mil 953 mujeres y 17 mil 963 hombres).
Con el objeto de conseguir que los beneficios de la concertación empresarial lleguen de manera oportuna a la población que se encuentra en condición de desempleo o subempleo y habita esta gran ciudad, se fortaleció la estrategia de coordinación con las administraciones delegacionales. Así, esta Secretaría firmó Convenios de Colaboración con 10 Jefas

SECRETARÍA DE TRABAJO
Y FOMENTO AL EMPLEO

LA POBLACIÓN LGBTTTI
TIENE DERECHO A UN TRATO IGUALITARIO EN EL ÁMBITO LABORAL

TIENES DERECHO A UN TRABAJO DIGNO

DE NO RECIBIR NINGÚN TIPO DE ACOSO, HOSTIGAMIENTO Y/O DISCRIMINACIÓN

A IGUALDAD LABORAL Y SALARIAL

A LA PROMOCIÓN AL EMPLEO Y A LA FORMACIÓN PROFESIONAL

DE NO SER DESPEDIDA, DESPEDIDO O NEGARTE EL EMPLEO POR TU PREFERENCIA SEXUAL Y/O IDENTIDAD DE GÉNERO

www.trabajo.cdmx.gob.mx @TrabajoCDMX /TrabajoCDMX

CapitalSocialPorTi | CDMX CIUDAD DE MÉXICO

y Jefes delegacionales. Se espera que antes que concluya 2018 se habrán ratificado este tipo de acuerdos institucionales con las personas titulares de las 16 Alcaldías, con lo que se prevé fortalecer la operación de las bolsas de trabajo y lograr una mayor oportunidad en los apoyos económicos económico y materiales que se otorgan a la población desempleada y subempleada.
Como resultado, a través de los diversos servicios de vinculación laboral se dio atención a 160 mil 419 personas (85 mil 524 mujeres y 74 mil 895 hombres), que equivalen al 46.1 por ciento de la población que recibió estos beneficios en el periodo anterior. Entre los factores que explican este incremento, destaca el cambio normativo del Programa Seguro de Desempleo que adicionó el requisito de registro en el Servicio Nacional de Empleo de la Ciudad de México para obtener los apoyos del programa, que incluye la aportación de evidencias de asistencia a entrevistas de empleo.

1.1.1 Ferias de Empleo

Los eventos de ferias de empleo se organizan de acuerdo a las características de la población desempleada en la Ciudad de México. Se encuentran dirigidas tanto a población general como en situación de atención prioritaria. Las ferias enfocadas a determinado grupo de población, como son los casos de las ferias para las personas de la comunidad LGBTTTI[1] o con discapacidad, promueven una mayor especialización en cuanto a las ofertas laborales para lograr su colocación en un empleo formal.
Durante el periodo del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018, se realizaron 14 eventos a los que asistieron 28 mil 244 personas (14 mil 269 mujeres y 13 mil 975 hombres), las cuales fueron canalizadas a 9 mil 677 vacantes que ofertaron 371 empresas.
Destacaron eventos como la 36° Feria de Empleo CDMX, en el marco de la Sexta Feria Nacional de Empleo, llevada a cabo en la Explanada de la Plaza de las Tres Culturas; "Feria de Empleo Población Migrante", "Feria de Empleo Turística y Restaurantera" en Expo Reforma y "37ª Feria de Empleo CDMX", celebrada en el Palacio de los Deportes. En conjunto, con la realización de estos eventos se logró la colocación de 2 mil 251 empleos formales con salario digno y prestaciones de Ley; del total de estas contrataciones, mil 039 mujeres y mil 212 hombres.

1.1.2 Inclusión Por Ti

En el marco de las acciones de inclusión laboral y con el propósito de fortalecer el perfil de la Ciudad de México como una ciudad libre de discriminación y cada vez más incluyente, a partir de 2015 se han realizado tres Ferias del Empleo dirigidas a la población LGBTTTI, únicas a nivel de América Latina, como una política pública para la erradicación de prácticas de discriminación en el ámbito laboral.
Es importante destacar que 63 empresas atendieron la convocatoria para participar en estas ferias ofreciendo 630 plazas a los mil 125 asistentes.
Gracias a la celebración de estas ferias enfocadas a la población LGBTTTI, se declaró a la CDMX como destino turístico lésbico-gay por su importante oferta cultural.

1 Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual. Transgénero, Travesti e Intersexual.

Asimismo, el Gobierno de la Ciudad de México se ha caracterizado por la generación de políticas públicas que buscan la inclusión de la población con discapacidad y las personas adultas mayores. Como resultado de dichas acciones, se organizaron la 5ª y 6ª Feria Nacional de Empleo para Personas con Discapacidad y Adultas Mayores, celebradas durante octubre de 2017 y septiembre de 2018, en las cuales participaron 50 empresas, que ofertaron 924 plazas a los 3 mil 342 asistentes.

1.1.3 Movilidad laboral

Durante la última década, la Ciudad de México ha avanzado con paso firme a su consolidación como ciudad del conocimiento y la innovación. Este cambio se explica por su vocación productiva que refuerza su carácter como polo de atracción de empleos. No obstante, por la magnitud y diversidad de su mercado laboral genera situaciones en las que los talentos no siempre encuentran respuesta para incorporarse en el sector productivo.
Por tal razón, el Gobierno de la Ciudad de México difunde entre la población buscadora de empleo información oportuna sobre las vacantes de trabajo especializadas que se generan en otras regiones del país e incluso, otorga apoyo económico para su traslado.
La STYFE ha promovido la movilidad laboral en el extranjero; al respecto, se contrataron 73 personas en Estados Unidos, Canadá y Alemania, con rangos salariales de 22 mil a 45 mil pesos en las ocupaciones de mucama, ayudante general, carpintero, jardinero, procesador de moluscos y enfermería.
A quienes poseen habilidades laborales para el cultivo y cosecha de productos agrícolas con trabajo estacional, se les brindó la asesoría y apoyo para su contratación en granjas canadienses.
Del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018, se facilitó el traslado y contratación en Canadá a 380 personas habitantes de la Ciudad de México, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el marco del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT).

1.2 Capacitación para el Trabajo

Como resultado de la transformación del mercado laboral, emanado de la restructuración en el patrón productivo de la ciudad, de la aplicación de innovaciones tecnológicas a la producción de bienes y servicios, y de la mayor movilidad laboral, el perfil de competencias laborales que deben poseer quienes aspiren a cubrir vacantes laborales se torna más complejo. La menor estabilidad económica y las dificultades para mantener una carrera laboral en un campo de la actividad productiva, es un componente de oportunidad para que las personas que buscan empleo extiendan su repertorio de habilidades. A tal razón, para apoyar a las personas que buscan de manera activa empleo y con ello, mejorar sus habilidades y competencias, la STyFE promueve acciones de capacitación para el trabajo a través de cursos gratuitos otorgados a quienes enfrentan mayores dificultades para contratarse en una empresa; también, brinda el apoyo económico para cubrir necesidades básicas, seguro en caso de accidente y asesoría para postular en una vacante de trabajo al concluir la capacitación.
Además del desarrollo de habilidades y destrezas laborales, la STyFE estimuló el reconocimiento de las competencias ad-

DESCARGA TUS IDEAS AQUÍ

quiridas por las personas buscadoras de empleo a lo largo de su vida laboral con el referente normativo de los estándares de competencia emitidos por CONOCER[2].
Con la colaboración del ICATCDMX[3] y otros centros de evaluación, se apoyó la certificación de competencias de 256 personas, 91 de las cuales corresponden al grupo de trabajadoras del hogar.

1.2.1 Empleo por Cuenta Propia

Para que la Ciudad de México continúe como la entidad federativa de la República líder en creación de nuevos empleos, el Gobierno de la CDMX impulsa la generación de nuevas fuentes de ocupación en empresas o por cuenta propia mediante asesorías, maquinaria, mobiliario y equipo en comodato.
Quienes participan en estos proyectos deben acreditar que, por lo menos un año, operaron micronegocios como restaurantes, cocinas económicas, talleres de costura, consultorios dentales, panaderías, estudios fotográficos, carpinterías, purificadoras de agua, entre otras. Al concluir ese periodo, se les apoya con equipo y mobiliario en propiedad.
Para el logro de estos objetivos, la STYFE mediante el "Programa Trabajo Digno (Trabajo Digno Hacia la Igualdad)" otorga a la población de 16 años y más, desempleada y subempleada habitante de esta ciudad que enfrenta problemas para obtener empleo, lo siguiente: apoyo económico y capacitación para el trabajo, acceso a programas de ocupación temporal en proyectos institucionales, recursos para su movilidad o asistencia técnica y equipamiento para consolidar proyectos de autoempleo; con ello, se facilita su acceso al empleo digno.
En el periodo comprendido entre el 16 de septiembre 2017 al 15 de septiembre de 2018, a través de este programa, se proporcionó apoyo económico para capacitación para el trabajo y ocupación temporal a 16 mil 216 personas en proyectos institucionales, recursos para su movilidad o asistencia técnica y equipamiento para consolidar proyectos de autoempleo. Se estima que, para el 4 de diciembre de 2018, se atenderá a 17 mil 360 personas.
Desde el inicio de la actual administración al 15 de septiembre de 2018 mediante este programa se han atendido a 70 mil 855 personas, lo que representa un incremento del 53.2 por ciento en relación con la administración anterior.
Adicionalmente, como expresión de lo anterior, entre el 16 de septiembre 2017 y el 15 de septiembre 2018, con recursos federales y locales, se otorgó capacitación para el autoempleo a 2 mil 901 personas (2 mil 226 mujeres y 675 hombres) y se otorgó apoyo a 714 personas emprendedoras (378 mujeres y 336 hombres) las cuales recibieron maquinaria y equipo para iniciar o fortalecer iniciativas de ocupación por cuenta propia, entre las que destacan cafeterías, confección de prendas de vestir, consultorios dentales, fabricación de embutidos, estudios fotográficos, fabricación de muebles, salones de belleza, servicios de publicidad y consultorios veterinarios, entre otros.
En la modalidad capacitación para el autoempleo se incorporó la capacitación para la inclusión laboral mediante la cual se otorga apoyo a la población interna y preliberada de centros de reclusión; con la perspectiva de que al recuperar su libertad y reinsertarse a la vida productiva, posean las herramientas y capacidades que les posibiliten laborar en una empresa o realizar actividades laborales por cuenta propia.
Como resultado de lo anterior, en el periodo del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018, se ha otorgado capacitación para el trabajo a 670 personas en esa condición (170 mujeres y 500 hombres). Entre las especialidades impartidas destacan bordado y pintura artesanal, corte y confección, cultivo de plantas de ornato, herrería, panadería y serigrafía.
Como parte de la Comisión para el Desarrollo de la Economía del Cuidado en la Ciudad y una nueva estrategia de generación de empleos remunerados para el cuidado de personas, se promovió el reconocimiento a esta tarea que ha sido realizada mayoritariamente por mujeres, de manera no remunerada, en los propios hogares.
Asimismo, se llevan a cabo acciones de capacitación para el desarrollo de habilidades y competencias especializadas del cuidado a la población referida, con el fin de contribuir a la constitución de empresas especializadas en esta actividad.
En conjunto con el aporte de recursos del gobierno federal y el de la Ciudad de México, durante el periodo del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018, fueron capacitadas 9 mil 200 personas desempleadas y subempleadas. De este total, al concluir los procesos de capacitación, 3 mil 943 personas se contrataron en una empresa o iniciaron actividades por cuenta propia.

1.3 El Instituto de Capacitación para el Trabajo de la CDMX

El Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICATCDMX) tiene el objetivo de capacitar a la población de la Ciudad de México en temas pertinentes, que propicien una mejor vinculación con el sector productivo y las necesidades de desarrollo, así como proveer nuevos perfiles de formación para el trabajo, acordes con las demandas del mercado laboral en un contexto de cambio constante.
En el periodo del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018, 4 mil 420 personas fueron capacitadas por el Instituto, de los cuales 65 por ciento fueron mujeres y el 35 por ciento hombres. De la población total capacitada, 28 por ciento fueron jóvenes y 8 por ciento personas adultas mayores.
Hacia el 4 de diciembre 2018 se estima capacitar a 5 mil 320 personas, es decir, serán 528 personas más que el año anterior.
El 18 de septiembre de 2017, se puso en marcha la primera Unidad de Capacitación del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, ubicada en la Delegación Gustavo A. Madero. El Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de Educación Pública aportaron recursos para su construcción y equipamiento. La inauguración de la Unidad de Capacitación logró realizarse el día 15 de diciembre de 2017, debido a los inconvenientes derivados del sismo del 19 de septiembre del mismo año.
Este plantel tiene la capacidad de atender a 330 personas, cuenta con 17 aulas de capacitación; dos de ellas equipadas para cursos de cocina, cuatro espacios acondicionados para impartir cursos en el tema de hotelería y turismo, dos aulas de TIC´s[4], un aula acondicionada para impartir cursos para el cuidado de adultos mayores, así como una destinada al aprendizaje de spa y masajes, cuatro aulas de usos múltiples

2 Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales

3 Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.

4 Tecnologías de la información y comunicación.

y un auditorio. El objetivo de este espacio es capacitar en habilidades nuevas o fortalecer capacidades, para aumentar la empleabilidad de los habitantes de la Ciudad de México, específicamente los habitantes de la colonia La Pastora, donde está ubicada la Unidad de Capacitación, y para atender a la población que habita en la demarcación territorial.
La gama de cursos impartidos corresponde a temáticas innovadoras y pertinentes para ampliar las posibilidades de inserción laboral de las personas:

- Cuidador de Personas Adultas Mayores
- Cocina Mexicana: México en tu paladar
- Elaboración de Pizzas, Pastes y Empanadas
- Preparación de bebidas a base de café (Barista)
- Manejo Higiénico de Alimentos
- Atención a Comensales
- Preparación de Habitación en Alojamiento Temporal (Camarista)
- Administración de SPA
- Word y Excel Básico e Intermedio
- Contabilidad básica con Aspel
- Armado y Mantenimiento de Drones
- Reparación de celulares y Tablets
- Hidroponía automatizada
- Marketing digital y redes sociales
- Programación básica y Realidad Virtual
- Instalación de calentador de agua solar y celdas fotovoltaicas
- Introducción a las habilidades para la búsqueda de empleo

A mediados del mes de febrero, se implementó en la Unidad de Capacitación Gustavo A. Madero el programa de capacitación llamado "Jóvenes con Rumbo", en conjunto con la asociación civil Jóvenes Constructores de la Comunidad A. C. Este tiene como objetivo la capacitación específica a jóvenes en situación de riesgo provenientes de la zona en la que está ubicada la Unidad de Capacitación, para capacitarles al tiempo de darles acompañamiento en habilidades psicosociales con la finalidad de que se empoderen emocionalmente.
Se capacitó a 30 personas jóvenes (15 mujeres y 15 hombres), que consiste en habilidades para la vida y el empleo, liderazgo comunitario, tecnologías de la información y comunicación.
En los meses de mayo y junio se capacitaron en cursos técnicos que formaron parte de la oferta de la Unidad de Capacitación GAM, los cuales se eligieron de acuerdo a los intereses de las personas jóvenes.
La siguiente etapa de este proyecto tiene como objetivo en que las personas jóvenes realicen prácticas laborales en centros de trabajo en donde puedan aplicar los conocimientos adquiridos en su capacitación técnica. Finalmente, se les acompañará en su proceso de contratación en centros de trabajo de la zona, o bien en los emprendimientos que pudieran realizar.
Del 18 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018, se han capacitado en esas instalaciones 2 mil 377 personas dentro de 146 grupos atendidos en cursos de las distintas temáticas. Cabe señalar que, debido al sismo del 19 de septiembre, los cursos en este espacio tuvieron que ser suspendidos y pospuestos tres semanas, hasta tener un dictamen oficial que avalara que el inmueble no había sufrido daños. Se estima que al 4 de diciembre 2018 se alcanzarán las 2 mil 900 personas capacitadas en esta Unidad.
El ICATCDMX es una Entidad de Certificación y Evaluación por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales desde el año 2015. El Instituto certifica las competencias de las personas que demuestran conocimientos, habilidades y destrezas necesarios para cumplir una función a un alto nivel de desempeño laboral.
Del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre 2018, se han emitido 180 certificados en distintos estándares de competencias laborales. Al 4 de diciembre próximo se estima alcanzar los 300 certificados.
Uno de los proyectos más ambiciosos que está por concretar el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, junto con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales y la UNAM Chicago, es la certificación binacional de competencias laborales con la ciudad de Chicago, Illinois.
El proyecto tiene el objetivo de llevar a cabo la certificación binacional en Manejo Higiénico de Alimentos. El ICATCDMX, en tanto que es una Entidad de Evaluación y Certificación, emitiría los certificados por parte de México.
Esta doble certificación beneficiará a los migrantes mexicanos en Estados Unidos, abrirá las puertas para que posteriormente se puedan certificar otras competencias laborales y en un mayor número de ciudades de Estados Unidos.
A través del Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial 2018, se elaboró e ingresó el proyecto para acceder a recursos de la SEDEREC[5] para impartir tres cursos de Manejo Higiénico de Alimentos, cada uno para 20 personas. La sede será una cabaña en el Ajusco, donde se venden alimentos. La población que tomará el curso ya está determinada y la impartición del mismo se tiene programada para el mes de noviembre de 2018.
El Instituto también está invitado a participar en el Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante, mediante la actividad institucional Mujer Indígena y Pueblos Originarios 2018, para capacitar a mujeres en temas de gastronomía, ventas y costura.
En 2016, el ICATCDMX, participó en dos convocatorias, ante el INADEM[6], junto con la empresa Espacio Empresarial, para llevar a cabo la capacitación pertinente para fomentar y consolidar el emprendimiento.
Derivado de estas convocatorias, el ICATCDMX firmó dos convenios con Espacio Empresarial, con el objetivo de operar los proyectos correspondientes. Por una parte, se firmó un convenio para operar el proyecto Fomento a la cultura emprendedora con el uso de LEGO© SERIOUS PLAY™ (LSP), con base en el cual se capacitó a 118 jóvenes emprendedores en dos talleres lúdicos, a través de los cuales fueron capaces de plasmar su idea de negocio, identificando sus habilidades emprendedoras, para iniciar una empresa.
Este curso se impartió en noviembre de 2017 a población abierta y se contó con una participación importante de jóvenes de la UPIICSA[7] del Instituto Politécnico Nacional.
Por otra parte, se firmó el convenio para operar el proyecto denominado Mejoras Financieras de Alto Impacto para Microempresas en la Ciudad de México, en diciembre de 2017. La acción se diseñó para incrementar la productividad de mi-

5 Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

6 Instituto Nacional del Emprendedor

7 Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales Administrativas

PARE ESTACIONAMIENTOS
PARE

croempresas ubicadas dentro del sector turístico, a través de la aplicación de un modelo de atención integral que contempla formación, acompañamiento, asistencia técnica, vinculación y seguimiento especializado en el área financiera, donde se implementan mejoras de alto impacto y bajo costo.
Esta capacitación se impartió a través de 3 talleres, en los cuales participaron 50 microempresas del sector turístico, convocadas a través de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México y directamente por Espacio Empresarial.

1.4 Compensación a la Ocupación Temporal

El Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal (SCOT) otorga un incentivo económico por un periodo de tres meses a personas que colaboran temporalmente en diversos proyectos públicos y comunitarios.
Por medio de este subprograma se implementan acciones con alto impacto social en procesos de intervención del Gobierno de la CDMX. La presente administración ha proporcionado empleo a 28 mil 886 personas en diversos proyectos.
Otro proyecto relevante es "La pista de hielo" que se instala en el Zócalo de la Ciudad durante el fin de año. Proyecto que constituye ya un referente nacional como espacio para la convivencia de las familias y un atractivo turístico más de la Capital Social. Los más de 900 jóvenes, de los cuales 58.2 por ciento fueron mujeres, que con su trabajo y dedicación hicieron posible que la pista opere con eficiencia, recibieron a través de la STyFE los beneficios económicos de la ocupación temporal.
En total, a través de la ocupación temporal, del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018 se benefició a 12 mil 147 personas. Hacia el 4 de diciembre de 2018, se proyecta atender a 21 mil 726 personas.

1.4.1. Estrategia Integral para la Inclusión Laboral de las Personas con Discapacidad Empodera-T

Entre los programas con mayor impacto social resalta la estrategia "Empodera-T", resultado de la labor conjunta de la STyFE con el INDISCAPACIDAD-CDMX[8]. Con esta intervención las personas demostraron sus capacidades e iniciativas, por lo que recibieron un apoyo económico. Las personas beneficiarias de esta vertiente con mejor desempeño, fueron contratadas en las plazas de base creadas de manera específica para este sector por el Gobierno de la Ciudad de México.
Entre el 16 de septiembre de 2017 y el 15 de septiembre de 2018 se han atendido un total de mil 092 personas con discapacidad mediante la ocupación temporal.
En la presente Administración se contrataron a mil 005 personas con discapacidad por parte del Gobierno de la CDMX. Además, desde el 31 julio 2017 y hasta el 31 enero 2018, se les brindó capacitación para mejorar sus competencias laborales por medio del Programa Talentos, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, en habilidades de la comunicación, de independencia, para el desarrollo humano, computación y artísticas.
El Gobierno de la CDMX es pionero en América Latina en una política pública de esta naturaleza.

8 Instituto de las Personas con Discapacidad

1.5 Capacitación en el Trabajo y Fomento a la Productividad

A través de apoyos económicos indirectos a micros, pequeñas y medianas empresas de la CDMX, la STYFE estimula y fomenta acciones de capacitación específica a empresarios y su plantilla laboral a través de instructores externos.
Previo diagnóstico situacional de las empresas solicitantes, se ofrece la mejor opción de capacitación en aspectos técnicos, de organización, procesos de trabajo y nuevas tecnologías, entre otras; así, se fortalece el derecho al trabajo y se garantiza el acceso a la capacitación en el trabajo.
En el periodo del 16 de septiembre del 2017 al 15 de septiembre de 2018, se llevaron a cabo 278 acciones de capacitación en micro, pequeñas y medianas empresas, beneficiando a 3 mil 408 personas.
Se proyecta que para el 4 de diciembre 2018 se llevarán a cabo 329 acciones de capacitación, lo que beneficiará a 5 mil 292 personas.
En la administración anterior, tras seis años de gestión se apoyó a 247 micro, pequeñas y medianas empresas y se beneficiaron con acciones de capacitación a mil 985 personas trabajadoras, mientras que, la presente administración, del 05 de diciembre de 2012 al 4 de diciembre de 2018, apoyará a 612 empresas y se beneficiará a 11 mil 689 personas trabajadoras; lo anterior equivale a un incremento de 40 por ciento con relación a los apoyos a empresas, con incremento de 9 mil 704 personas más que la gestión anterior.
En consecuencia, el presupuesto autorizado para la operación del Programa de Apoyo a la Capacitación en el Trabajo y Fomento a la Productividad (PACTyFP), se incrementó en 314 por ciento con respecto a la administración anterior y el número de personas capacitadas, tendrá un incremento del 600 por ciento, hacia el 4 diciembre 2018.

1.6 Seguro de Desempleo

El Programa Social Seguro de Desempleo forma parte de la estrategia integral que establece un sistema de protección social de carácter tutelar, universal y solidario, cuyo objetivo es contribuir a que las personas desempleadas beneficiarias se reincorporen al mercado de trabajo formal y ejerzan de forma plena su derecho humano al empleo digno y socialmente útil, como ya lo señala la Constitución Política de la Ciudad de México.
El Seguro de Desempleo otorga una protección económica básica a las personas residentes en la Ciudad de México que han perdido involuntariamente su empleo formal y se encuentran en la búsqueda de empleo.
Como uno de los principales logros de los gobiernos de izquierda progresiva en el país, el Seguro de Desempleo destaca por su trascendencia. Desde hace más de diez años, la Ciudad de México es la única entidad federativa a nivel nacional que brinda dicha protección económica a sus habitantes.
El Gobierno de la CDMX ha otorgado el Seguro de Desempleo a grupos de población trabajadora que han sufrido la disminución de sus ingresos o la pérdida de su empleo por causa de diversas contingencias como: incendios u obras de rehabilitación en mercados públicos, movilizaciones sociales, desastres naturales y otras situaciones de excepción, que impiden el desarrollo habitual de las actividades laborales en los centros económicos.

CapitalSocialPor Ti
SEGURO DE DESEMPLEO
Para regresar a trabajar tienes la llave
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
STyFE
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
SEGURO DE DESEMPLEO

El Seguro de Desempleo incluye ahora tres componentes fundamentales que actúan en conjunto, con el objeto de contribuir a la reincorporación laboral:

- Un apoyo económico equivalente a una Unidad de Medida y Actualización UMA diaria de la Ciudad de México hasta por seis meses;
- Canalización de las personas beneficiarias a los programas de empleo, capacitación, adiestramiento y desarrollo de habilidades de competencia que proporciona la STyFE.
- Asesoría a las personas beneficiarias en el proceso de reincorporación a un empleo en el sector formal, mediante la canalización a bolsas de trabajo, ferias de empleo y otros mecanismos de vinculación e inserción laboral que ofrecen las diferentes áreas de la STyFE.

Con estos tres componentes se ofrece a las personas beneficiarias una nueva perspectiva en la que, más allá de una política pública asistencialista, concurre un proceso de acompañamiento hacia el compromiso y esfuerzo que cada persona realiza para lograr su reincorporación al mercado laboral. Es importante mencionar, que además de la población objetivo el Seguro de Desempleo ha incorporado de forma paulatina a nuevos grupos de personas en situación prioritaria, como son:

- Mujeres embarazadas despedidas de manera injustificada por su estado;
- Personas pertenecientes a comunidades étnicas o indígenas;
- Personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTI, despedidas por causa de su preferencia sexual;
- Personas preliberadas o liberadas de algún centro de reclusión de la Ciudad de México;
- Personas migrantes connacionales, repatriadas o retornadas;
- Personas migrantes de otras nacionalidades, huéspedes de la Ciudad de México;
- Personas defensoras de derechos humanos o periodistas en situación de desplazamiento interno por motivos de violencia;
- Personas productoras agropecuarias o trabajadoras rurales que hayan perdido su empleo a causa de una contingencia.

El 20 de marzo de 2018 se dictaron los Lineamientos para otorgar el apoyo económico del Seguro de Desempleo a las personas trabajadoras (locatarias y empleadas) afectadas directamente con la pérdida del empleo o la disminución de sus ingresos con motivo del incendio ocurrido en fecha 9 de marzo de 2018, en el Mercado Público "Hidalgo Zona". Se recibieron 316 solicitudes de personas locatarias y trabajadoras del mercado y se ha hecho entrega de 312 tarjetas y 622 apoyos, con ello, se han ejercido más de 1 millón 500 mil pesos para este rubro.

El 17 de agosto 2018 se dictaron los Lineamientos para otorgar el apoyo económico del Seguro de Desempleo a las personas trabajadoras (locatarias y empleadas) de los mercados públicos: "Santa Cecilia" y "San Juan Ixtayopan", ubicados en la delegación Tláhuac; "Mercado de Artesanías y Curiosidades Mexicanas de San Juan", ubicado en la delegación Cuauhtémoc; "San Antonio Tecómitl" y "San Salvador Cuauhtenco",

ubicados en la delegación Milpa Alta, afectadas directamente con la pérdida o disminución de sus ingresos, a causa del fenómeno sísmico ocurrido el 19 de septiembre de 2017, en la Ciudad de México, que no accedieron al Programa durante el Ejercicio Fiscal 2017. Se proyecta beneficiar a mil personas trabajadoras (locatarias y empleadas), y se calcula ejercer cerca de 14 millones de pesos.

La incorporación de estos grupos de población de atención prioritaria, ha permitido incrementar el universo de personas beneficiarias sobre la base de la construcción de políticas públicas con enfoque de equidad y combate a la discriminación, acorde al Eje 3 del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

Un ejemplo de ello son las bajas tasas de reincidencia que tienen las personas liberadas de centros de readaptación social y que reciben el beneficio del Seguro de Desempleo. Más del 80 por ciento no vuelven a perder su libertad por cometer nuevos delitos.

Después de los sucesos del pasado 19 de septiembre de 2017, al igual que algunos servicios del Gobierno de la CDMX, el programa Seguro de Desempleo vio afectada su operación por el sismo. Las oficinas centrales quedaron dañadas y se interrumpió algunos días la atención al público. Sin embargo, a la brevedad se buscó reanudar la labor en los módulos del Seguro de Desempleo en las demarcaciones territoriales, con lo que se restableció la atención y respuesta a la ciudadanía, con la finalidad de contribuir en la normalización de las actividades de la ciudad y apoyar en el proceso de reconstrucción, compromiso que en todo momento esta administración ha hecho suyo.

Del 16 de septiembre 2017 al 15 de septiembre de 2018 el Programa Seguro de Desempleo recibió 25 mil 472 solicitudes, de las cuales fueron aprobadas 14 mil 350, con un ejercicio presupuestal de 328 millones 645 mil 979 pesos, para apoyos subsecuentes de personas del ejercicio 2017 y de nuevas personas beneficiarias en el ejercicio 2018. Se estima que para el 4 de diciembre 2018 se alcanzarán 37 mil 500 solicitudes y con ello se otorgarán más de 196 mil apoyos, con un ejercicio de más de 456 millones de pesos.

Durante la presente gestión, el Seguro de Desempleo ha logrado incidir en la reconstrucción del tejido social, tanto de grupos de población trabajadora en estado de vulnerabilidad como de aquellos que son afectados por situaciones de contingencia, contribuyendo a incrementar la autoestima y las oportunidades laborales de personas trabajadoras que, debido a condiciones difíciles y al no encontrar alternativas viables, descartaban la posibilidad de encontrar un trabajo digno como única vía para mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

1.7 Atención al Trabajo No Asalariado

Esta actividad tiene como finalidad vigilar la observancia y aplicación de las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas vigentes para este sector de la economía. A través de acciones de difusión en materia de derechos y obligaciones se orienta a las personas no asalariadas sobre las implicaciones de realizar labores o tareas en la vía pública. No obstante, para tener un control de esta actividad, se ejecutan acciones y gestiones de expedición, resello, renovación y reposición de la licencia y credencial de trabajador no asalariado. Estos documentos permiten, por un lado, realizar esta actividad laboral en el espacio público y por otro, contar con un registro, control y seguimiento permanente de su desempeño.

Como medidas adicionales, se brindan asesorías sobre la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México; se proporciona a quien se desempeña como cuidador de vehículos un chaleco que identifica su actividad; se atienden problemas de conciliación entre las personas trabajadoras no asalariadas y se les brinda orientación para incorporarse a programas sociales del Gobierno de la Ciudad de México.

Entre el 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre 2018, se llevaron a cabo 2 mil 860 solicitudes de trámite para expedición, renovación, reposición y resellos de credenciales. Se entregaron y notificaron a mil 224 personas, entre las que se encuentran las resoluciones positivas de expedición, resellos, renovación y sustitución de credenciales y las resoluciones negativas.

Durante los recorridos de campo se atendió a 441 personas trabajadoras no asalariadas para observar la viabilidad legal y comunitaria para las autorizaciones de credencialización. Se resolvieron 280 expedientes administrativos. Se impartió el "Curso de Justicia Cívica" a 931 personas y el curso de "Género" a 20 personas trabajadoras no asalariadas. Además, se entregaron 155 chalecos que identifican a quienes ejercen la actividad de cuidar y lavar vehículos. En reuniones interinstitucionales con diferentes gremios de trabajadores no asalariados y con Dependencias de Gobierno, se atendió a 2 mil 873 personas trabajadoras no asalariadas; además se asesoró a 4 mil 100 personas.

Desde el 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018, se llevaron a cabo un total de 13 mil 350 acciones en favor de las personas trabajadoras no asalariadas y para el 4 de diciembre de 2018 se estima alcanzar una meta de 17 mil 653 personas.

Durante el periodo comprendido entre el 5 de diciembre 2012 al 15 de septiembre de 2018 se realizaron 93 mil 588 acciones en beneficio de las personas trabajadoras no asalariados, mientras que para el 4 de diciembre de 2018 se tendrá un total de 97 mil 863 acciones, en toda la gestión.

Las acciones llevadas a cabo por la gestión anterior, no poseen un comparable cuantitativo con la actual administración debido a que se presentó una disminución por la declaratoria de emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México, razón por la cual se dio la suspensión de términos para trámites y servicios, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 20 de septiembre 2017.

CAPÍTULO 2
ACCESO A LA JUSTICIA LABORAL

Contar con un empleo digno y bien remunerado contribuye a reducir la desigualdad y la exclusión social, por ello, el Gobierno de la Ciudad de México reconoce la importancia de garantizar el acceso a la justicia laboral a todas las personas trabajadoras.
A través de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, el Gobierno de la CDMX pone al alcance de la población trabajadora los servicios de asesoría, representación y patrocinio jurídico, en defensa de sus derechos humanos laborales; con ello contribuye al progreso económico y estabilidad de la sociedad.Asimismo, la STyFE, a través de la acción institucional inspección laboral, vela por la protección de los derechos humanos laborales previstos por la Ley, como por las Condiciones Generales de Trabajo que promueven el trabajo digno; un ejemplo de ello, son las inspecciones laborales realizadas a los centros de trabajo que resultaron afectados por el sismo del pasado 19 de septiembre de 2017.

2.1 Procuración de Justicia en Materia Laboral

La procuración de justicia laboral es una alternativa real, sólida y confiable para quienes buscan un respaldo laboral para la defensa de sus derechos como personas trabajadoras. Por ejemplo, en los casos de despido por embarazo, violencia física, psicológica, hostigamiento sexual o discriminación dentro o fuera de los centros de trabajo, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo (PDT) canaliza a las personas afectadas con las Instituciones y Autoridades del Gobierno de la Ciudad de México competentes, con quienes trabaja en coordinación, con lo que se ofrece una atención integral.
Los servicios que brinda la PDT, están ligados con los lineamientos plasmados en el Programa General de Desarrollo 2013-2018 del Distrito Federal, en el eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, así como en las áreas de Oportunidad 1 y 7 Discriminación y Derechos Humanos y Empleo con Equidad.
Auxiliar al conocimiento de los derechos humanos laborales, es una tarea que atiende la necesidad de miles de personas, cuya situación de crisis económica, desempleo, cierre de centros de trabajo y ausencia de un salario remunerador que cubra las necesidades básicas de sus familias, impide el acceso a la justicia laboral.

Del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Ciudad de México, llevó a cabo 64 mil 535 acciones en defensa de la población trabajadora, enmarcadas dentro de la Actividad Institucional "Procuración de Justicia Laboral". Al 4 de diciembre de 2018 se prevé alcanzar la meta de 78 mil 677 acciones, cifra que equivale a un aumento del 1.1 por ciento con relación a lo conseguido en el periodo anterior.
Por lo tanto, desde el 5 de diciembre de 2012 hasta el 04 diciembre de 2018, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Ciudad de México, habrá llevado 388 mil 950 acciones de Procuración de Justicia Laboral a favor de la población trabajadora; es decir, la actual administración en seis años atendió un promedio anual de 64 mil 825 personas, cifra 6.6 por ciento superior al promedio de 60 mil 565 que se atendieron en la administración anterior. Hacia el 4 de diciembre de 2018, esta administración habrá realizado cerca de 25 mil 556 acciones más, que equivale al incremento del 6.5 por ciento respecto de la gestión anterior.

2.1.1 Convenios de Conciliación

La celebración de convenios entre los empleadores y las personas trabajadoras genera un beneficio en corto tiempo, a través de soluciones equitativas a sus conflictos, al evitar procesos largos y desgastantes para las personas trabajadoras, aunque siempre en la preservación de sus derechos.
Del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Ciudad de México, celebró un total de 2 mil 138 convenios en beneficio de la población trabajadora. Para el 4 de diciembre de 2018 se prevé la meta de 2 mil 646 convenios.
Así, desde el 5 de diciembre de 2012 hasta el 4 diciembre de 2018 la Procuraduría, habrá celebrado un total de 22 mil 542 convenios en beneficio de la población trabajadora, de los cuales, el 45.1 por ciento corresponde a mujeres y el 54.9 por ciento a hombres.
Como resultado de la celebración de convenios se resalta la recuperación económica que se ha logrado en beneficio de la población trabajadora que alcanza la cantidad de 529 millones 100 mil pesos. De esta cantidad, el 38.7 por ciento corresponde a mujeres y el 61.3 por ciento a hombres.

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO CDMX
SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA
1 al 7 de agosto
DERECHOS LABORALES
DURANTE LA LACTANCIA MATERNA
LICENCIA DE MATERNIDAD
Debes tener 6 semanas de descanso prenatal y postnatal. Si deseas pasar más tiempo con tu bebé, puedes solicitar la transferencia de semanas de incapacidad del periodo prenatal al postnatal; en caso de adopción son 6 semanas posteriores (en este periodo deberás recibir pago completo de tu salario y conservar tu empleo).
SALA DE LACTANCIA
Los centros de trabajo, en apoyo a la lactancia materna, deben disponer de una sala acondicionada, para que la trabajadora o el trabajador alimente al bebé y/o la madre guarde leche.
LACTANCIA
Durante el periodo de lactancia, en tu centro de trabajo, debes descansar media hora dos veces al día.
LICENCIA DE PATERNIDAD
Los padres trabajadores tienen derecho a 5 días de licencia por paternidad con goce de sueldo.
PARA MAYOR INFORMACIÓN O ASESORÍA, ACUDE A LAS OFICINAS
DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBPROCURADURÍA DE ATENCIÓN A MUJERES
Calzada San Antonio Abad núm. 32, colonia Tránsito. Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06820.
www.trabajo.cdmx.gob.mx @TrabajoCDMX /TrabajoCDMX
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

STyFE
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
9 DE AGOSTO
DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
1 COMO TODA PERSONA, LOS INDÍGENAS TIENEN DERECHO AL TRABAJO Y EL DEBER DE TRABAJAR.
2 LAS PERSONAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS TIENEN DERECHO A MANTENER Y DESARROLLAR SU IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
3 INTEGRANTES DE PUEBLOS INDÍGENAS TIENEN DERECHO A UN TRABAJO DIGNO Y BIEN REMUNERADO.
4 LOS PUEBLOS INDÍGENAS SUELEN SER MUY DISCRIMINADOS, PERO ELLOS SON PARTE ACTIVA DEL MUNDO DEL TRABAJO EN NUESTRA CIUDAD.
www.trabajo.cdmx.gob.mx @TrabajoCDMX /TrabajoCDMX
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

2.1.2 Representación Legal

Cuando no es posible lograr una conciliación que dirima los conflictos entre las personas trabajadoras y los empleadores, se asume su patrocinio jurídico, al interponer los recursos legales, ordinarios y extraordinarios ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.
Del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018, se presentaron ante dicho organismo un total de mil 816 demandas con el fin de defender y hacer valer los derechos laborales de la población trabajadora. Para el 4 de diciembre de 2018 se proyecta presentar un total de 2 mil 355 demandas laborales.
Es importante destacar que, dentro de las acciones de patrocinio y representación que realiza la Procuraduría de la Defensa del Trabajo en favor de la población trabajadora, se encuentra el seguimiento que realizan profesionistas expertos en materia laboral a las audiencias señaladas por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.
Desde el inicio de la actual administración hasta el 4 de diciembre de 2018, se habrán atendido 92 mil 086 audiencias en juicios patrocinados por la PDT, de los cuales el 40.4 por ciento pertenece a mujeres y el 59.6 por ciento a hombres. La cifra anterior representa un incremento del 3.8 por ciento respecto del conseguido por la administración anterior.

2.2 Atención a Mujeres en Materia Laboral

En pleno siglo XXI, en México, la mujer trabajadora se encuentra en condiciones de vulnerabilidad debido a su doble participación en la esfera social que implica la atención y jefatura familiar. Lo anterior deriva en intensas jornadas laborales, empleos mal remunerados, salarios dispares en relación con los hombres o despidos injustificados por razón de embarazo. Además, los casos de discriminación laboral, violencia y acoso sexual por parte del empleador o los compañeros, son hechos que continúan presentes en los centros de trabajo.
La Subprocuraduría de Atención a Mujeres de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Ciudad de México, brinda atención y asesoría con perspectiva de género de manera gratuita, para contribuir en la erradicación de la violencia y discriminación que pudiera afectar a las mujeres trabajadoras, con lo que se busca consolidar el pleno uso de sus derechos humanos laborales.
Los casos de hostigamiento, acoso laboral y discriminación, son temas que todavía impactan el derecho humano al trabajo digno y socialmente útil que se encuentra contemplado en el Artículo 123 de nuestra Carta Magna, en concatenación con la Ley Federal del Trabajo y el Artículo 10 de la Constitución Política de la Ciudad de México, toda vez que resulta fundamental que cada persona realice su actividad laboral bajo condiciones que garanticen su integridad física, psicológica y social, con las cuales puedan adquirir los medios básicos para su subsistencia y la de su familia.
Con la actividad institucional de Atención a Mujeres en Materia Laboral, se contribuye al cumplimiento de las acciones de gobierno en materia de desarrollo social, cuyo objetivo es la igualdad entre mujeres y hombres, en el ámbito laboral.

Del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Ciudad de México, atendió 7 mil 547 solicitudes de asesoría en materia laboral a mujeres trabajadoras. Al 4 de diciembre de 2018, se estima atender 9 mil 012 solicitudes de asesoría.
Así, desde el 5 diciembre de 2012 al 4 de diciembre de 2018 la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Ciudad de México, habrá atendido 62 mil 488 solicitudes de asesoría en materia laboral de mujeres trabajadoras. Lo anterior representa un incremento del 28.2 por ciento respecto a lo alcanzado por la administración anterior.
Las denuncias más comunes atendidas durante las asesorías, en la presente administración (05 diciembre 2012-04 diciembre 2018) fueron:

- Despido injustificado con el 48.2 por ciento;
- Retención o descuento injustificado del salario 35.3 por ciento;
- Falta de otorgamiento o pago de prestaciones un 6.9 por ciento;
- Poco o nulo pago de utilidades 2.9 por ciento;
- Despido por embarazo, discriminación, violencia u hostigamiento laboral, 6.7 por ciento.

Esto es, la actual administración ha atendido un promedio anual de 10 mil 414 asesorías, cifra que es un 22 por ciento mayor al de 8 mil 121 de la gestión anterior. Hacia el 04 de diciembre 2018, esta administración habrá atendido 62 mil 488 solicitudes de asesoría, lo que representará cerca de 13 mil 762 asesorías más, es decir, 28.2 por ciento adicional a la gestión anterior.
Del universo de mujeres trabajadoras atendidas por esta administración del 5 de diciembre 2012 a al 4 de diciembre de 2018, 5 mil 837 personas, de las que el 9.6 por ciento manifestaron ser jefas de familia, quienes en ocasiones tienen que recurrir a dos o más empleos.
De estas mujeres jefas de familia el 74.9 por ciento tienen uno o dos hijos o dependientes económicos; el 19.9 por ciento tiene de 3 a 4 dependientes económicos y el resto, 5 o más.
Asimismo, durante el periodo del 5 de diciembre de 2012 al 4 de diciembre 2018, se han atendido, por lugar de residencia, 74.2 por ciento que viven en la Ciudad de México; el 25.6 por ciento en el Estado de México y el 0.2 por ciento en Hidalgo, Morelos o Tlaxcala.

2.3 Inspección laboral

La inspección de trabajo es el instrumento determinado por la Ley para dar atención al cumplimiento de las normas de trabajo y la protección de los derechos humanos laborales; con ello se propicia el trabajo digno, la disminución del trabajo precario y de la informalidad laboral, asimismo, se coadyuva con las autoridades encargadas de proporcionar la seguridad social.
Para el cumplimiento de la labor de vigilancia se revisan de manera específica, las condiciones generales de trabajo que rigen la relación laboral; en el caso de la seguridad e higiene y salud laboral, la autoridad local coadyuva con la autoridad federal, instancia en la que recae dicha facultad.
Las acciones de inspección se fundamentan en lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento General

STyFE

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

EN 2018 SE ESTÁN REALIZANDO INSPECCIONES LABORALES A TODAS LAS EMPRESAS DE COSTURA Y CONFECCIÓN

A partir del terremoto ocurrido el 19 de septiembre de 2017 y por la memoria de la tragedia ocurrida 32 años antes en 1985, cuando murieron miles de costureras durante ese temblor, se tiene una deuda social e institucional con la población trabajadora de las empresas dedicadas a la costura y confección de ropa (costureras); por ello el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo decidió realizar inspecciones a la totalidad de los centros de trabajo de esta rama industrial con la finalidad de detectar posibles riesgos, y también revisar lo relativo a sus derechos laborales, primordialmente el de contar con un contrato y seguridad social; el 22 de enero de 2018 ya iniciamos esta tarea.

Ya se han realizado inspecciones a 74 empresas de costura, ubicadas en las delegaciones Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa, Gustavo A. Madero, y Azcapotzalco.

Personas trabajadoras contabilizadas en los 74 centros de trabajo:

2 mil 860

1,950 Mujeres

Hombres **910**

VELANDO POR TU ACCESO
AL TRABAJO DIGNO

www.trabajo.cdmx.gob.mx @TrabajoCDMX /TrabajoCDMX

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | CapitalSocialPorTi

de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, normas que determinan el marco para la implementación de los procedimientos para promover y vigilar el cumplimiento de la legislación laboral y los elementos a considerar para la cuantificación de las sanciones por violaciones a la normatividad laboral en los centros de trabajo; lo anterior, con la realización de visitas a los centros de trabajo, que atiende principalmente las denuncias de personas trabajadoras y de la sociedad civil que consideran que existen violaciones a las normas de trabajo.

En la implementación del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, norma de carácter federal, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo incrementó el otorgamiento de asesoría a las empresas para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones patronales con el objetivo de proteger los derechos de las personas trabajadoras y disminuir la informalidad; no obstante, el número de empresas que han acudido para recibir este apoyo ha sido reducido.

La cantidad de inspecciones que se realizaron con motivo de las quejas presentadas por las personas trabajadoras a quienes se afecta en sus derechos laborales, se ha mantenido constante; en esto resulta importante recalcar que una gran cantidad de las empresas que se caracterizan por la violación de derechos laborales ocurre entre aquellas dedicadas a la subcontratación, en donde se concentra el fenómeno de que un gran número de empresas importantes han creado empresas que les proveen del personal necesario; ahí, resalta la generación de simulación laboral, deficientes condiciones de trabajo, bajos salarios, la falta de inscripción de las personas trabajadoras a la seguridad social, en general, se incita el trabajo precario, aun cuando a partir de las reformas a la Ley Federal del Trabajo de 2012 se concedió un importante incremento en las sanciones económicas a los centros de trabajo que incumplen con las normas de trabajo.

En la Ciudad de México existen más de 400 mil empresas, según datos del INEGI[9], entre las que destacan las micro y pequeñas, por lo que se pondera el riesgo del cierre de este tipo de empresas, toda vez que las sanciones en cuestión ascienden a montos económicos elevados.

Resulta importante resaltar que uno de los objetivos de esta administración, en lo que corresponde a la vigilancia del cumplimiento de las normas laborales a través de la Inspección de Trabajo, es el fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones laborales de las empresas a fin de propiciar el trabajo digno o decente, la inclusión laboral, igualdad sustantiva, elevar la capacitación, la productividad y promover una cultura de la prevención de riesgos de trabajo, la protección de los derechos humanos laborales y la vigilancia del trabajo de menores.

2.3.1 Asesorías e Inspecciones

Para dar cumplimiento al Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, trabajó de manera prioritaria a través de la implementación de asesorías, sin enfatizar en la sanción a los centros de trabajo infractores.

Para lo anterior, del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018, se desarrolló el Programa de Asesoría Técnica sobre Condiciones Generales de Trabajo, con el que se asesoraron a diversos sectores empresariales para vigilar el cumplimiento de sus obligaciones laborales y orientar a 27 mil 989 personas trabajadoras, de las cuales 13 mil 126 fueron mujeres y 14 mil 863 hombres.

Con relación a inspecciones a centros de trabajo, del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018, se realizaron mil 795 visitias para vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral por parte de los centros de trabajo, lo que permite a la autoridad conocer las condiciones generales de trabajo que prevalecen en las empresas para plantear estrategias de atención a las problemáticas más frecuentes, además de servir de base para la implementación de los procedimientos administrativos aplicables.

En este contexto, hay que recalcar las acciones que se han realizado para atender la problemática de incumplimiento que se da en el sector de las empresas distribuidoras de gasolina en la Ciudad de México. Estas empresas han sido un ejemplo conocido de informalidad laboral, que se caracteriza por la constante violación de los derechos de las personas trabajadoras al no respetar las condiciones generales de trabajo establecidas en la normatividad laboral, no cumplir con el pago de salarios, reparto de utilidades y omitir la inscripción a la seguridad social (IMSS), entre lo más relevante.

2.3.2 Fortalecimiento de la inspección de trabajo

El Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México brinda al personal de la STyFE, asesoría y capacitación focalizada en los siguientes rubros:

a) Verificación Administrativa con adaptaciones propias para las características de la inspección de trabajo.
b) Transmisión de elementos tecnológicos vinculados a la actividad verificadora.
c) Elementos Técnicos.
d) Buenas prácticas.
e) Instrumentos normativos.

La capacitación ha producido resultados consistentes en 6 mil 745 acciones en materia de inspección laboral en el periodo del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018; de ellas, corresponden 3 mil 024 asesorías, mil 795 inspecciones, 744 emplazamientos, 996 resoluciones y 186 demandas.

A pesar de la afectación evidente que sufrió el edificio donde se aloja el personal de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo por la dimensión del sismo del 19 de septiembre de 2017, a partir del segundo día posterior al suceso, se atendieron las denuncias de trabajadores y grupos de la sociedad civil sobre casos específicos de acciones impositivas de representantes y dueños de los centros de trabajo que obligaban a las personas trabajadoras a ingresar a laborar a los inmuebles dañados o que carecían de dictámenes sobre las condiciones de seguridad de los mismos, lo que obligó en algunos casos a solicitar el desalojo de las instalaciones hasta la obtención de dichos dictámenes.

En estos casos se realizaron 74 inspecciones extraordina-

9 Instituto Nacional de Estadística y Geografía

MÓDULO 13

rias que revisaron las condiciones generales de trabajo y se requirió a los centros de trabajo presentar el dictamen estructural emitido por un Director Responsable de Obra (DRO); 98 visitas a edificios colapsados para ubicar y verificar si había centros de trabajo, así como diversas comunicaciones con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para que se tomaran las acciones correspondientes de acuerdo a sus facultades.

2.3.3 Sanciones

Es importante señalar que el monto total de multas impuestas en dicho periodo fue de 32 millones 400 mil pesos, de los cuales, aproximadamente cinco millones corresponden a sanciones por incumplimiento al RAU[10].

2.3.4 Inspecciones a Gasolineras

Sobre la base del Convenio de Coordinación para la Ejecución de Acciones en Materia de Formalización del Empleo, que contempla la coordinación entre instituciones para la protección de las personas trabajadoras de centros de trabajo caracterizados por la informalidad, de manera primordial, por omitir su incorporación a la seguridad social, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, propuso llevar a cabo acciones a favor de las personas trabajadoras de las gasolineras en la Ciudad de México; al respecto, se elaboró el protocolo para la coordinación de esfuerzos entre la STYFE, la STPS[11] y el IMSS[12].

Con los datos obtenidos de 364 gasolineras inspeccionadas en 2016 y 2017, se detectó que, en la mayoría, no se reconoce la relación de trabajo mediante un contrato, no se pagan salarios ni prestaciones, se cobra por trabajar a las personas que ahí laboran y no se proporciona seguridad social.

Respecto de los procedimientos sancionadores derivados de las visitas de inspección, por incumplimiento a la normatividad laboral en las condiciones generales de trabajo, las multas impuestas en el periodo ascendieron a 32.4 millones de pesos.

De los procedimientos administrativos instaurados por la determinación de reparto adicional de utilidades, las multas impuestas por incumplimiento a dicha prestación sumaron 5 millones de pesos, en el periodo del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018.

A partir de la aplicación del programa, las empresas han iniciado los procesos de formalización, pero contratando con fechas próximas sin respetar su antigüedad. Cabe apuntar que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) informa que se ha incrementado el número de trabajadores afiliados a partir del inicio del Programa.

10 Reparto Adicional de Utilidades

11 Secretaría de Trabajo y Previsión Social

12 Instituto Mexicano del Seguro Social

CAPÍTULO 3

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES DE LAS MUJERES Y FOMENTO DE ALTERNATIVAS PARA EL TRABAJO DE CUIDADO REMUNERADO

A razón de la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México que en sus artículos 9 y 10 establecen la protección del sistema de economía del cuidado, esta Secretaría consideró como uno de los factores sociales relevantes de las personas que se dedican de manera profesional o como un apoyo a situaciones familiares atípicas en el cuidado de personas con discapacidad, adultas mayores o con algún padecimiento que les impide valerse por sí mismas.
Por lo tanto, a través del Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal, se ha promovido el empleo temporal para este grupo de población. Asimismo, la STyFE ha celebrado múltiples foros y mesas de trabajo para la redacción y presentación para la iniciativa con proyecto de Decreto por la cual se crea el Sistema de Cuidados de la Ciudad de México, la cual fue remitida a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México en marzo de 2018.

3.1 Reconocimiento al Aporte Económico del Cuidado en el Hogar

Como parte de la agenda social de este Gobierno, se busca garantizar y promover el derecho al cuidado para elaborar en corto plazo la Ley y un Sistema de Cuidados que beneficie a la población que requiera de cuidados, que haga visible el trabajo que se realiza en los hogares en materia de cuidados no remunerado y sin reconocimiento ni reproducción social.
Los cuidados han sido materia de intenso diálogo para el desarrollo de las acciones coordinadas entre el gobierno, empleadores y sindicatos que son fundamentales en el desarrollo democrático de las sociedades modernas.

3.2 Economía del Cuidado

La política de cuidados de la Ciudad de México se propone ser integral, articular las políticas públicas y acciones en materia de cuidados, donde se priorice este trabajo a través del establecimiento de servicios públicos, de políticas de protección social, de la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda de la ONU para lograr la igualdad de género mediante el impulso el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

La consolidación de este Sistema Integral de Cuidados de la Ciudad de México, se fundamenta en el artículo 9° Ciudad Solidaria, de la nueva Constitución Política de la Ciudad de México[13], y el artículo 10°, Ciudad Productiva[14].
En ese marco se realizó el 9 de Noviembre de 2017, el Segundo Foro Internacional de Economía del Cuidado e Igualdad Laboral de la Ciudad de México, en coordinación con la Facultad de Estudios Superiores Aragón de la UNAM[15] y el CES CDMX[16], el cual impulsó la propuesta de iniciativa de la Ley para el Sistema de Cuidados de la Ciudad de México, que garantiza el derecho de las personas a recibir cuidados, cuidar y cuidarse en condiciones de calidad e igualdad, con lo que se promueve la organización social del cuidado corresponsable entre hogares, Estado, iniciativa privada y comunidad, así como entre hombres y mujeres, como lo sustenta la Constitución de la Ciudad de México.
Se contó con la participación de ponentes de organizaciones internacionales y nacionales, del ámbito académico, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de las dependencias del Gobierno de la CDMX, y de Organizaciones de la Sociedad Civil. Resalta, dentro de los trabajos, la vinculación de programas institucionales y especiales con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), a través del Taller de "Dimensiones Clave y Desafíos de Implementación de la Agenda 2030, Objetivo de Desarrollo Sostenible: Trabajo, CEPAL-ONU".
Con relación al tema, se publicó la colección "El Descuido de los Cuidados" que consta de tres tomos, "El Descuido de los Cuidados, sus Consecuencias en Seguridad Humana e Igualdad Laboral"; "El Descuido de los Cuidados: memorias del Primer Foro Internacional de Economía del Cuidado e Igualdad laboral de la Ciudad de México", Tomo 2 y "El Descuido de los Cuidados: memorias del Segundo Foro Internacional de Economía del Cuidado e Igualdad

13 Artículo 9: "Toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida. Las autoridades establecerán un sistema de cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad y desarrolle políticas públicas..."

14 Artículo 10: "la Ciudad de México tutela el derecho humano al trabajo, así como a la promoción de habilidades para el emprendimiento que generen valor mediante la producción de bienes y servicios, así como en la reproducción de la sociedad

15 Universidad Nacional Autónoma de México

16 Consejo Económico y Social de la Ciudad de México

¡Feliz Día del Padre;
La paternidad es la relación que los hombres establecen con sus hijas e hijos con amor, presencia y compromiso.
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
STyFE
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

25 de agosto #DíaNaranja
ÚNETE
PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo está comprometida con la lucha para prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres en los centros de trabajo y garantizar sus derechos laborales con equidad de género.
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
STyFE
www.trabajo.cdmx.gob.mx
@TrabajoCDMX
/TrabajoCDMX

laboral de la Ciudad de México", Tomo 3, difundidos en diversos espacios y se encuentran disponibles en la página oficial de la STyFE para su consulta y descarga.
Por otro lado, de los trabajos resultantes de la CECILA[17], integrada por diversas dependencias de la CDMX y que tiene como objetivo "Promover estrategias y mecanismos de evaluación y seguimiento de la Política Laboral y de la Economía del Cuidado, en el marco de la Administración Pública de la CDMX y desde una perspectiva de no discriminación e Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres", derivó el informe global del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos de Paternidad y Maternidad responsable, para garantizar y proteger la Convivencia Armónica y Equilibrada de las Familias del Distrito Federal" que incluye el análisis de su puesta en marcha, así como del éxito de la política laboral incluyente y de igualdad sustantiva en la Nueva Cultura Laboral e Institucional. Los excelentes resultados favorecen la convivencia armónica y equilibrada en los ámbitos de la vida personal, laboral y familiar, para promover la participación de los hombres en el ejercicio de la paternidad, así como en las tareas de cuidado. Además, se presentó el resumen hacia la política de cuidados de la CDMX: acciones y avances de la propuesta de iniciativa de Ley y el Sistema de Cuidados de la CDMX y "Sistema de Cuidados para la CDMX: Una propuesta en construcción", por el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir.
Para fortalecer el reconocimiento a los cuidados, en el mes de enero del presente año, se impartió el taller de formación sobre Economía del Cuidado: "Riqueza invisible del trabajo de cuidados", realizado en las instalaciones del ICAT CDMX; dirigido a las personas profesionistas instructoras de los cursos de capacitación que brinda el Instituto a las personas cuidadoras.
Con la finalidad de sensibilizar a las personas sobre la paternidad concebida como: "la relación que los hombres establecen con sus hijas e hijos con amor, presencia y compromiso; reconocer el cuidado de niños y niñas, la educación de la primera infancia, que integran la economía del cuidado y es parte de un esfuerzo por involucrar a niños y hombres en la promoción del cuidado y la corresponsabilidad con perspectiva de género; poner fin a la violencia de género hacia mujeres, niñas y niños", se realizó la Campaña "Paternidades", dirigida a hombres y mujeres; difundida en redes sociales.

3.3 Trabajadoras Del Hogar: Derechos e Inclusión Laboral

En el marco del aniversario de la Toma de Nota del SINACTRAHO[18], en el mes de marzo del presente año, la STyFE participó con las siguientes acciones:
Se revisaron los derechos y obligaciones que contiene el contrato colectivo en una reunión de trabajo con personas legisladoras, académicas, titulares de dependencias del gobierno, organizaciones de la sociedad civil e Integrantes del SINACTRAHO.
También, se participó en el Seminario "Las Trabajadoras del Hogar en búsqueda de sus Derechos", donde tomaron parte el SINACTRAHO, la CONAPRED[19], la OIT[20] y Mary Gold Smith, investigadora académica de la UAM-Xochimilco; quienes exhortaron la importancia de la formalización de las trabajadoras del hogar, ratificación por México del Convenio 189 y la Recomendación 201 de la OIT, sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, para que los países se comprometan a garantizar condiciones de trabajo decentes para este sector productivo, implementando estrategias como la firma del Contrato Colectivo.
Se llevó a cabo el encuentro "Trabajo digno por ti, por mí y por todas mis compañeras: firma del contrato colectivo de trabajo de las personas trabajadoras del hogar", para fortalecer e impulsar el compromiso de la firma de contrato, la ratificación del Convenio 189 y la Recomendación 201 de la OIT.
Con la finalidad de hacer un llamado a ratificar las normas sobre trabajo decente de la OIT contenidas en los Convenios 156, 183 y 189, como paso fundamental para garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades laborales, se participó en el evento denominado "30 de marzo, Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar. Avances de los Derechos de las Trabajadoras del Hogar en el Convenio 189 de la OIT".

3.4 Ciudad Segura y Amigable para las Mujeres y las Niñas

En atención al compromiso de la política social, el Memorándum de entendimiento entre el Gobierno del Distrito Federal y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México y la campaña ÚNETE de la Organización de las Naciones Unidas; los días 25 de cada mes se realizan campañas en el marco del Día Naranja, con acciones que buscan generar conciencia para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas de la CDMX.
Asimismo, se dio continuidad a la integración del Protocolo para la Prevención y Atención del Acoso Laboral, incluido el Acoso Sexual, con Perspectiva de Género y no Discriminación de la Ciudad de México, en armonización con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción al Acoso Sexual en la Administración Pública del Distrito Federal. Se coordinó y supervisó la primera mesa de trabajo interinstitucional para el desarrollo del "Protocolo para la Prevención y Sanción del Acoso y Hostigamiento Laboral y/o Sexual con Perspectiva de Género y no Discriminación, para la Administración Pública de la Ciudad de México".
Finalmente, en atención a la solicitud de alerta, recibida el 22 de marzo por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, emitida por la CONAVIM[21], fue conformado el Grupo de Trabajo Interinstitucional para Atender la Solicitud y con la participación de la STyFE.
Se ha dado atención a las 6 medidas urgentes y 20 recomendaciones emitidas CONAVIM, en particular la STyFE, participa por la cuarta medida que refiere a la puesta en marcha de la Red de Información de Violencia contra las Mujeres.

17 Comisión de Economía del Cuidado e Igualdad Laboral
18 Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar
19 Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
20 Organización Internacional del Trabajo
21 Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres

CAPÍTULO 4
PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES DE GRUPOS PRIORITARIOS

Para la administración 2013-2018, uno de sus ejes rectores del Programa General de Desarrollo es el Eje 1 "Equidad Social para el Desarrollo Humano", el cual se planteó como meta el desarrollo de políticas públicas y acciones afirmativas cuyo objeto es el brindar oportunidades para el ingreso equitativo y pleno al mercado laboral, a la capacitación y a cualquier servicio que promueva una mejora en la calidad de vida.
En este sentido, la STyFE, ha llevado a cabo diversas estrategias, acciones institucionales y programas dirigidos a la población de atención prioritaria. Entre estos destacan, la Estrategia de Atención Integral a Jóvenes Buscadores de Empleo, La Comuna; la Estrategia de Atención Integral para la Inclusión Laboral- Abriendo Espacios; Erradicación del Trabajo Infantil e Inclusión Laboral de Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras).

4.1 Estrategia de Atención Integral a Jóvenes Buscadores de Empleo, La Comuna

Con el propósito de apoyar la inserción laboral de jóvenes sobre todo quienes están en condiciones de desventaja social, además de impulsar proyectos de emprendimiento económico y social desarrollados por juventudes emprendedoras, el Gobierno capitalino puso en marcha esta estrategia, en coordinación con Demarcaciones Territoriales y el sector privado.
La estrategia cuenta con seis Comunas: espacios de atención ubicados en Álvaro Obregón, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztacalco, La Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo.
Entre el 16 de septiembre 2017 y el 15 de septiembre 2018 se atendieron en asesorías integrales a 5 mil 163 personas, de las cuales 3 mil 286 fueron mujeres y mil 877 hombres; 2 mil 827 personas jóvenes fueron beneficiadas en acciones de impulso a la empleabilidad (mil 596 mujeres y mil 232 hombres); 905 personas jóvenes fueron canalizadas a una oportunidad laboral en el sector formal (528 mujeres y 377 hombres) de los cuales 468, consiguieron colocarse en un empleo (247 son mujeres y 221hombres).
Se han impulsado 18 proyectos de intervención comunitaria, que beneficiaron a 10 mil 693 personas. Se apoyó la implementación de 20 proyectos de emprendimiento económico desarrollados por personas jóvenes, en coordinación con el sistema Innova UNAM, a través del Subprograma Fomento al Autoempleo.
En 2017, la Estrategia Comuna desarrolló el Proyecto de vinculación laboral "Acciones x la CDMX: Mi Primer Trabajo en el Sector Social", el cual logró acercar mediante el programa Mi Primer Trabajo, a personas jóvenes profesionistas con organizaciones y empresas sociales que tienen como objetivo prioritario la atención de problemáticas sociales de nuestra Ciudad. En este proyecto participaron 438 jóvenes (295 mujeres, 143 hombres), egresados de licenciaturas relacionadas con las ciencias sociales y 61 organizaciones a cargo de iniciativas de emprendimiento social. 177 de las personas jóvenes que participaron en este proyecto, lograron colocarse en un empleo formal dentro de las organizaciones en las que desarrollaron prácticas profesionales.
Asimismo, a través de la Estrategia Comuna, en 2017 la STyFE en coordinación con el ACNUR[22] México y la organización Programa Casa Refugiados, desarrolló el Modelo de Implementación del Programa de Integración local (ámbito económico) del Plan de Acción Brasil en la Ciudad de México, a través del cual se benefició a 102 personas (30 mujeres, 72 hombres) solicitantes de refugio, con acciones de capacitación para el trabajo (18 personas), esquemas de empleo temporal (30 personas), vinculación laboral (16 personas) y otorgamiento del seguro de desempleo (38 personas).
Para el 04 de diciembre se proyecta atender a 7 mil personas jóvenes en las acciones del Modelo de Atención Integral. Desde el 05 diciembre 2012 y hasta el 04 diciembre de 2018, a través del modelo de atención integral (asesoría, vinculación y seguimiento) en materia de empleo de la Estrategia Comuna, se han atendido a 39 mil 378 personas.

4.2 Mi Primer Trabajo

Para reducir el desempleo y fortalecer la formalidad laboral, desde 2016, puso en marcha este Programa, como una

22 Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

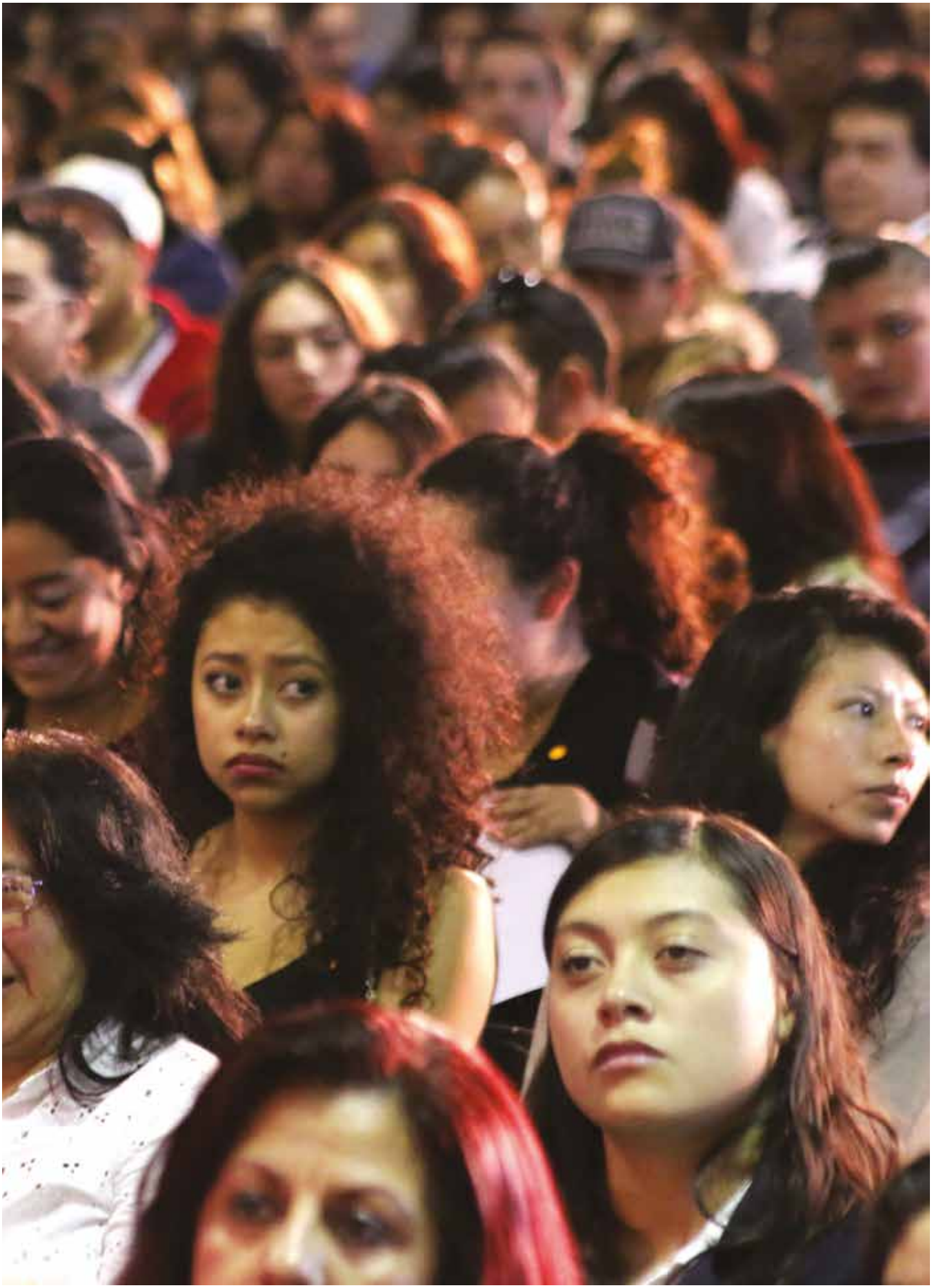

política pública orientada a facilitar la incorporación de las juventudes al sector productivo, en especial, de quienes no han tenido experiencia laboral previa.
Mi Primer Trabajo apoya a jóvenes mediante un esquema de contratación directa o prácticas laborales, a través de las cuales pueden dar a conocer sus capacidades productivas, con un ingreso básico para su manutención por montos mensuales entre 3 mil y 4 mil pesos.
Resulta importante mencionar, que el programa "Mi Primer Trabajo" es un programa social, cuyo lanzamiento fue llevado a cabo por esta administración durante 2016, y que en la actualidad no existe a nivel de entidad federativa o nacional programa alguno enfocado a la población joven.
La presente gestión ha impulsado esta estrategia para insertar a los jóvenes a empleos formales y dignamente remunerados, con la meta de favorecer y aprovechar sus capacidades e incorporarlos al mercado laboral mediante "un primer trabajo", con el precepto de contrarrestar la falta de experiencia que es, las más de las veces, el impedimento para que los jóvenes puedan conseguir un empleo.
Además del apoyo económico, Mi Primer Trabajo otorga a las juventudes beneficiarias asesoría para su inserción laboral, seguro contra accidentes y beneficios de la Tarjeta Capital Social.
En esta tarea, el Gobierno de la Ciudad de México ha logrado sinergias con el sector empresarial e instituciones de educación técnica y superior.
Un ejemplo de ello son las estancias profesionales en empresas para juventudes recién egresadas de carreras académicas con intervención de la UAM y el IPN, las cuales tuvieron un alto impacto ocupacional. De las 281 personas jóvenes que participaron en esta experiencia, 280 se contrataron en la empresa donde realizaron sus prácticas.
En el periodo del 16 de septiembre 2017 al 15 de septiembre de 2018, mediante los subprogramas que integran a Mi Primer Trabajo, se atendió a 2 mil 098 jóvenes. El subprograma de Apoyo a la Práctica Laboral permitió adquirir experiencia laboral a mil 735 jóvenes; a través de la Vinculación Laboral se apoyó a 343 jóvenes y en el subprograma de estancias profesionales se promovió a 20 jóvenes recién egresados de instituciones de educación superior. Mientras que, hacia el 04 de diciembre de 2018, se prevé atender a 5 mil 289 jóvenes.

4.3 Erradicación del Trabajo Infantil

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo tiene como uno de sus objetivos estrategicos erradicar el trabajo infantil, para ello, realiza acciones para que todas las instancias de gobierno se sumen y asuman el compromiso de hacer valer los Derechos Humanos de las niñas, los niños y adolescentes; a través de la promoción, difusión y construcción de políticas públicas adecuadas.
En coordinación con la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, durante los meses de noviembre y diciembre de 2017, se llevó a cabo el proyecto "Ejercicio del derecho a la educación básica para población prioritaria", que tiene como objetivo sensibilizar a familiares de Niñas, Niños y personas Adolescentes que concurren al Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México a realizar diversas actividades, para que se corresponsabilicen en su formación y lograr que esta población se reinserte y se mantenga en la educación formal y con ello se coadyuve a su desarrollo integral.
En este contexto, la cuestión fundamental es poder concientizar a los padres de familia, tutores y acompañantes que acuden a los espacios públicos a realizar algún tipo de actividad que genere alguna gratificación, pero que no cuentan con los recursos para poder dejar sus hijos en algún centro escolar o estancia.
Derivado de lo anterior, es considerada una gran acción el acudir para realizar acciones de difusión hacia la población en general sobre los Derechos de las niñas, los niños y adolescentes.
Por otra parte, en mayo de 2018, se realizó la Primera Sesión Ordinaria de la CITI-CDMX[23]; el tema central fue la preparación del evento a realizar para conmemorar el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, que se llevó a cabo el día 12 de junio del presente año mediante la realización del evento "Erradicación del Trabajo Infantil en la Ciudad de México - Avances y Retos", con la participación del Jefe de Gobierno de esta Ciudad y de los titulares de las siguientes instancias: STYFE, SEDESO[24], la Dirección General del Sistema para el DIF[25], Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metro; Coordinación del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia de la Escuela Nacional de Trabajo Social, UNAM; Dirección General de la EAP CDMX[26]; Oficial de Comunicación e Información Pública de la Oficina para países México y Cuba de la Organización Internacional del Trabajo OIT; Delegación Federal del Trabajo en la Ciudad de México; Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito de la SSP[27]; Subdirección de la Secretaria Ejecutiva de la CDHDF[28].
En este evento se realizó el Panel "Avances de la CITI-CDMX y la elaboración de 2 mesas de trabajo denominadas: "Diagnóstico socioeconómico, demográfico y geográfico de los Niños, Niñas y Adolescentes que trabajan en el Metro, 2017" y "Propuestas de líneas de acción para espacios públicos, a partir de su experiencia como administradores públicos y/o personas encargadas de la implementación de programas públicos"
Una medida a tomar será el incorporar al Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes de la CDMX, como invitado permanente de la CITI-CDMX, con derecho a voz y voto, con la creación de un trabajo conjunto.
Como actividades de reflexión acerca de la problemática y el gran impacto que tiene el tema del trabajo infantil, el 12 de septiembre se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de la CITI-CDMX, donde se plantearon la estrategia, los avances, retos y conclusiones de la Comisión.
Lo anterior, como resultado de las brigadas anunciadas por el Jefe de Gobierno, durante el evento Conmemorativo del "Día Mundial Contra el Trabajo Infantil"; las cuales están conformadas por psicólogos, abogados, trabajadores

23 Comisión Interdependencial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida de la Ciudad de México

24 Secretaría de Desarrollo Social de la CDMX

25 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

26 Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México

27 Secretaria de Seguridad Pública de la Ciudad de México

28 Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

STyFE

SECRETARÍA DE TRABAJO
Y FOMENTO AL EMPLEO

NO AL TRABAJO INFANTIL

UNA NIÑA O UN NIÑO QUE JUEGA Y ESTUDIA,
HARÁ UN MUNDO MEJOR

ALERTA DE TI

Detección de la Explotación de Trabajo Infantil

Si detectas trabajo infantil o de adolescentes menores de 16 años,
llama a **LOCATEL: 5658 1111 o al 911.**

www.trabajo.cdmx.gob.mx @TrabajoCDMX /TrabajoCDMX

CapitalSocialPorTi | CDMX CIUDAD DE MÉXICO

sociales y médicos. Participaron: la SEDESO, SEDESA[29], STYFE, el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano y el Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, todos de la Ciudad de México.
A razón de los eventos antes mencionados y en consideración los talleres y asesorías acerca de la Erradicación del Trabajo Infantil; durante el periodo del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018 se capacitaron y sensibilizaron a 3 mil 449 personas, de las cuales mil 815 pertenecen al género femenino y mil 634 al masculino.

4.3.1 Brigadas "Alerta DE TI"

El objetivo de las brigadas "Alerta DE TI" (Detección de Explotación de Trabajo Infantil), es el reconocimiento e identificación de niñas y niños que sean expuestos a realizar alguna actividad laboral y que no se encuentren en el rango de adolescentes en edad permitida para trabajar. Se realiza la intervención con los adultos a cargo de los niños y niñas, mostrándoles la carta de los Derechos Humanos de las Niñas, los Niños y Adolescentes, para posteriormente ofrecer valoración médica.
Finalmente, se les brinda la alternativa de formar parte de los Servicios y Programas que ofrece el Gobierno de la Ciudad de México, entre los cuales se encuentran el Proyecto de Escuelas de Tiempo Completo, para la permanencia de sus hijos, mientras ellos se encuentran desempeñando labores.
Actualmente y de conformidad con las últimas cifras publicadas por el INEGI[30], 3.2 millones de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años trabajan en México lo que representa una disminución de la tasa de trabajo infantil de 12.4 por ciento en 2015, a 11 por ciento en 2017.
Como seguimiento a los trabajos y acciones implementadas en Pro de la Erradicación del Trabajo Infantil, se ha decidido robustecer la campaña de sensibilización con las personas encargadas de Atención Ciudadana, servidores públicos del Gobierno de la CDMX y a la población en general.
Es por ello que se llevó a cabo, a partir del día 16 de agosto del año en curso, la Segunda Campaña de Difusión en Contra del Trabajo Infantil en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, con carteles pegados en los paneles de información.
Como complemento de esta Campaña, a partir del 1°de septiembre, se implementó la colocación de carteles en las dovelas dentro de los vagones del metro; acción que contribuye a la sensibilización de los usuarios de este Sistema de Transporte.
Si bien es cierto que, de manera implícita, en la cuestión de la erradicación del trabajo infantil se toma en cuenta el concepto para comunidades indígenas y grupos vulnerables, existe la responsabilidad y disposición, como se ha mencionado, para llevar a cabo Talleres y Actividades Institucionales para construir la permanencia escolar de los NNA[31] de comunidades indígenas y en pro de la erradicación del trabajo infantil.

29 Secretaría de Salud de la Ciudad de México
30 Instituto Nacional de Estadística y Geografía
31 Niños, niñas y adolescentes.

4.4 Estrategia de Atención Integral para la Inclusión Laboral- Abriendo Espacios

Para promover la inclusión laboral de quienes, en situación de desventaja social, buscan empleo, la actual Administración instrumenta esta estrategia transversal, por medio de la cual brinda asesorías y orientación para integrar a la población al mercado laboral, en igualdad de condiciones.
Esta estrategia apoya de manera integral a personas desempleadas, por medio de entrevistas, valoraciones, orientaciones y vinculación, al tiempo en que identifica sus perfiles laborales. Además, para la ejecución de Programa se promueven alianzas con los sectores público y privado, para fomentar una cultura laboral incluyente.
Mediante esta estrategia se realizan acciones afirmativas como son:

- Talleres buscadores de empleo con apoyo de lengua de señas;
- Ejercicios de vinculación laboral (candidato –empresa);
- Pláticas de sensibilización empresarial con temas de discapacidad, a la adultez, diversidad sexual y lenguaje incluyente;
- Promoción de los estímulos fiscales al contratar personas con discapacidad y adultas mayores, así como promoción del distintivo de empresa incluyente Rincón Gallardo;
- Modelo Integral Psicosocial Talleres Protegidos (MIP-TP).

La Estrategia de Atención Integral para la Inclusión Laboral es responsable de coordinar la Estrategia Abriendo Espacios del SNE[32] en la Ciudad de México a través de las 16 Unidades Delegacionales de Servicio de Empleo, logrando obtener en el 2016 y 2017 el primer lugar a nivel nacional.
En el periodo del 16 de septiembre 2017 al 15 de septiembre 2018, se atendieron en asesorías integrales a 3 mil 318 personas solicitantes de empleo y se prevé que al 04 de diciembre 2018 atender a 4 mil personas.
Desde el inicio de la actual administración, se han atendido a 23 mil 500 personas, la atención se ha caracterizado por fomentar la inclusión de las personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria, lo que favorece el acceso al derecho humano del trabajo. En comparación con la gestión anterior, en esta administración incrementó el número de personas atendidas en asesorías integrales en 101.63 por ciento.

4.5 Inclusión Laboral de Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras)

Este programa promueve la inclusión laboral de personas integrantes de las poblaciones callejeras de 18 años y más, que se encuentran en la fase de integración social y que enfrentan problemas para obtener un empleo, apoyo económico y capacitación, mediante su incorporación en procesos de capacitación para el trabajo, vinculación laboral, servicio laboral, proyectos productivos y sociedades cooperativas, sin distinción por edad, género o pertenencia étnica, que además favorezca el reconocimiento, respeto,

32 Servicio Nacional de Empleo

protección, promoción, goce y ejercicio de los derechos humanos laborales, bajo los principios de igualdad y no discriminación.

Conforme al plan estratégico para abordar la problemática en la atención de personas integrantes de poblaciones callejeras y de acuerdo al marco del Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de junio de 2016, lo que permite con ello atender el fenómeno desde una perspectiva integral, para prevenir que más personas vinculen su vida a la calle y que quienes ya se encuentran en tal condición, cuenten con alternativas de servicios sociales que les facilite su proceso de integración social.

El Programa de Integración Laboral para Personas en Condición de Integración Social, es operado en una estrategia de colaboración interinstitucional entre IASIS y la STYFE, que promueve la inclusión laboral de personas integrantes de las poblaciones callejeras de 18 años y más, ejecutado a través de tres componentes: 1) Servicio Laboral, 2) Capacitación para el Empleo y 3) Proyectos Productivos. Cada componente tiene como objetivo apoyar el proceso de cada persona interesada en su integración al mercado laboral formalmente establecido, al brindar por medio de apoyos económicos las facilidades para dicho objetivo.

Se orienta a personas integrantes de las poblaciones callejeras en condición de integración social, que cuentan con valoración médica, psiquiátrica, psicológica y reporte de trabajo social dentro de los CAIS del IASIS[33] en un proceso de vida independiente para la inclusión sociolaboral y que deseen adquirir, fortalecer o reconvertir sus conocimientos y habilidades laborales.

Se beneficiaron, durante el periodo del 16 de septiembre de 2017 hasta diciembre de 2017 a 103 personas integrantes de las poblaciones callejeras en fase de Integración Social: 75 son hombres y 28 mujeres, quienes recibieron un total de 215 apoyos económicos en los componentes de servicio laboral, capacitación para el trabajo e impulso a un proyecto productivo.

Como resultado del programa, 96 personas fueron beneficiadas por servicio laboral, mientras que 26 personas optaron por tomar un curso de capacitación.

Para el 04 de diciembre se estima que se entregarán 183 apoyos económicos a personas integrantes de las poblaciones callejeras como parte de los componentes de servicio laboral, capacitación para el trabajo e impulso de proyecto productivo.

33 Instituto de Asistencia e Integración Social

CAPÍTULO 5
FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES DEL TRABAJO

Además de las acciones institucionales ya referidas en los capítulos 2 y 3, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, ha implementado desde 2015 diversas políticas públicas para mejorar las condiciones generales de trabajo, la salud y la seguridad de las personas trabajadoras. Por otro lado, desde el inicio de la actual administración, se ha dado cabal cumplimiento a lo establecido por la Ley de Fomento Cooperativo del Distrito Federal (ahora de la Ciudad de México), para la constitución, impulso y fortalecimiento de las Sociedades Cooperativas, con lo que el compromiso de promoción al empleo del Eje 1 del Programa General de Desarrollo 2013-2018, se ha fortalecido.

5.1 Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México" Cooperativas CDMX

Este Programa Social incluye a dos subprogramas: 1) Impulso Cooperativo, que apoya la conformación de nuevas sociedades cooperativas y 2) Fortalecimiento Cooperativo, para el desarrollo de sociedades cooperativas ya creadas.
Del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre 2018, se beneficiaron a 364 sociedades cooperativas de producción de bienes y/o servicios. Para el 4 de diciembre de 2018 se otorgarán apoyos a 435 cooperativas.
Del 5 de diciembre de 2012 al 15 de septiembre 2018, se han ejercido un total de 206 millones de pesos, traducidos en entregas de apoyos económicos a un total de mil 248 cooperativas, en ello se traduce un incremento porcentual en el presupuesto destinado al apoyo de Sociedades Cooperativas del 125 por ciento más que al inicio de la actual administración y el número de cooperativas apoyadas se incrementó en 300 por ciento en comparación con el primer año de gestión del actual Gobierno.
Durante toda la gestión, se lograron los siguientes resultados en el tema de Cooperativas:

- Se vincularon a 206 personas (148 mujeres y 59 hombres) a la capacitación de los cursos sobre "Formación de Empresas Cooperativas para el Autoempleo";
- Se orientó a 169 personas (93 mujeres y 76 hombres), a quienes se les proporcionó información relacionada a los servicios que se brindan en torno al tema de formación de Sociedades Cooperativas.
- Se proporcionaron pláticas informativas relacionadas al Programa "Cooperativas CDMX 2018", en diversas instalaciones, en las cuales se atendieron a un total de mil 009 personas (588 mujeres y 421 hombres).

Se prevé que para el 4 de diciembre de 2018 el Subprograma Impulso Cooperativo alcanzará la cifra de 110 apoyos otorgados equivalentes a un monto de un millón 650 mil pesos. En cuanto al Subprograma Fortalecimiento Cooperativo se prevé que para el 4 de diciembre de 2018, se otorgarán 150 apoyos a las sociedades cooperativas.

5.2 Promoción de las condiciones de seguridad e higiene

El objetivo principal de la salud ocupacional es el de velar por el bienestar físico, mental y emocional de las personas trabajadoras; y para la seguridad, es el de prevenir accidentes de trabajo.
La capacitación es una obligación compartida entre empleadores y trabajadores, establecida en Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, por adicional a ello, algunas de las razones para capacitarse como trabajadores en seguridad y salud son: la disminución de los accidentes laborales y enfermedades profesionales; la adquisición de nuevas competencias; y el mejoramiento de la autovaloración y la motivación.
Motivo por el cual, las empresas e instituciones interesadas en instalar una cultura real preventiva, deben tener claro que para lograrlo, la capacitación es una herramienta clave.
Las nuevas competencias que las personas trabajadoras van adquiriendo en materia de seguridad y salud ocupacional, permiten modificar sus conductas inseguras y disminuir sus probabilidades de riesgo en el trabajo, mejorar la calidad de sus productos, servicios, del clima laboral y contar con personal más comprometido; también, incrementa la productividad, se genera una cultura preventiva, fomenta el desarrollo individual y organizacional, entre otros.
Por ello la capacitación no es solo un cumplimiento legal, sino aporta elementos para ser mejores personas tanto

en lo individual como en los grupos de trabajo y en consecuencia para la sociedad.

Como parte de las políticas públicas dirigidas a mejorar las condiciones de las personas trabajadoras de la Ciudad de México, de acuerdo con lo establecido en el Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México en el Eje 1, Área de Oportunidad 7, Objetivo 1, Meta 4 y Línea de Acción 7, "Fortalecer y actualizar los conocimientos de las normas nacionales e internacionales de trabajo que protegen los derechos de las trabajadoras, por parte de las y los impartidores de justicia laboral", se ha impulsado la implementacióny fortalecimiento de la cultura de prevención de riesgos de trabajo, mediante campañas de prevención de riesgos en centros de trabajo que presentan altas tasas de incidencia debido a su actividad o concentración poblacional.

Se ha dado continuidad al desarrollo de acciones para la prevención de accidentes, que consta de dos componentes: primero, la identificación de los factores que obstruyen un ambiente laboral sano y seguro; segundo, dar a conocer el tipo de medidas que pueden y deben tomarse para disminuir los riesgos, a través de la capacitación del recurso humano y con el diálogo social a través de la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para su cumplimiento, se han efectuado campañas de prevención en centros de trabajo con mayor riesgo, capacitaciones a través de cursos de seguridad y salud, y sobre Normas Oficiales Mexicanas en coordinación con la STPS.

En este contexto, se ha puesto a disposición de los empleadores, instituciones y de las personas trabajadoras de instituciones públicas y privadas, acciones de capacitación orientadas a la prevención, así como al cumplimiento de la normatividad, con el propósito de proteger los derechos humanos laborales de las personas trabajadoras, mejorar su calidad de vida y productividad en los centros de trabajo, a través de diversos cursos sobre temáticas de seguridad, salud y riesgos psicosociales, donde además se incluyeron sesiones de capacitación en temas de Protección Civil laboral derivado de las necesidades específicas de este tema en la Ciudad.

La oferta de cursos de seguridad y salud en el empleo, que buscan concientizar sobre la importancia de cómo prevenir riesgos, cumplir con la normatividad en el tema, mejorar su calidad de vida y productividad en los centros de trabajo, son los siguientes:

- Básico de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Curso de Instructores
- Protección Civil en el Trabajo
- Básico de Factores de Riesgo Psicosocial
- Curso Especial Análisis de Riesgo interno y externo en los centros de trabajo
- Taller de Normas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Curso SOLVE[34]

Durante el periodo del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018, a través de las acciones antes mencionadas, se beneficiaron a 3 mil166 personas.

34 SOLVE, es una metodología que integra la promoción de la salud a la política de seguridad y salud en el trabajo. Contribuye a la prevención de los riesgos psicosociales y el bienestar en el lugar de trabajo.

EXITO

5.3 Médico en tu Chamba

La atención de riesgos de trabajo a población trabajadora no asalariada carente de seguridad social, corresponden a las acciones englobadas y conocidas bajo la leyenda usada para fines de difusión y promoción como "Médico en tu Chamba"
En la Ciudad de México, la población trabajadora asciende 4.2 millones de habitantes y se estima que existen 2.2 millones de personas trabajadoras sin acceso a la seguridad social, como resultado de su actividad laboral, lo que representa el 47.1 por ciento del total de personas ocupadas.
El Sistema Mexicano de Salud funciona como un grupo de subsistemas que operan de manera separada, de tal forma que cada uno ofrece un nivel distinto de cobertura. El primero comprende a las instituciones de seguridad social que prestan servicios a los trabajadores del sector formal de la economía IMSS; ISSSTE[35] y el segundo incluye Servicios de Salud que protegen a población no asegurada, proporcionados de manera básica por la Secretaría de Salud y el Programa IMSS - Solidaridad; un tercer segmento está integrado por los Servicios Privados.
Sin embargo, este sector no atiende a las personas trabajadoras en el sector no formal, que representan casi la mitad de la fuerza laboral en la Ciudad de México, es decir, la población trabajadora carente de seguridad social que se desempeña como personas trabajadoras no asalariadas, prestadoras de servicios por cuenta propia, comerciantes de mercados públicos, mercados sobre ruedas, tianguis y pequeños comercios de la Ciudad de México.
Las acciones realizadas forman parte de una iniciativa destinada a la prevención de padecimientos y accidentes del trabajo en una población que no cuenta con servicios de seguridad social, a través de estrategias que buscan la sensibilización informada de las personas acerca de los riesgos para la salud y la promoción de espacios saludables en el lugar de trabajo, hasta la derivación a servicios de salud cuando se requiere atención médica.
Con un enfoque de salud integral, equidad de género e igualdad sustantiva y sin discriminación en el diseño, acceso, disponibilidad y calidad de los servicios en salud laboral, destinado a mejorar las condiciones de salud y trabajo de las personas trabajdoras en los mercados públicos, tianguis, mercados sobre ruedas, pequeños comercios y no asalariadas, Médico en tu Chamba, responde a las estrategias propuestas por la OPS[36]/OMS[37], para mejorar la cobertura sanitaria de las personas trabajadoras que, entre otras, recomienda ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de salud en el lugar del trabajo, con particular atención a la evaluación y reducción de riesgos ocupacionales, detección oportuna de enfermedades y promoción de la salud. Con base en los resultados obtenidos en el "Programa Médico en tu casa", de la SEDESA, se identificó a población vulnerable que por motivos de salud, movilidad o laboral, no podían acudir a las Unidad de Salud para la atención y control de enfermedades, donde surgió la propuesta de intervención con enfoque preventivo en el lugar de trabajo.

Se contó, para el desarrollo de la propuesta, con la asesoría y el acompañamiento de la OPS/OMS; personas expertas internacionales y la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza de la UNAM. El programa interinstitucional del Gobierno de la CDMX, cuenta con la participación de la SEDECO[38], SEDESA y la STyFE,
Participaron 334 personas de manera específica en "Médico en tu Chamba", entre ellos 254 jóvenes 86 mujeres (2 mujeres adultas mayores) y 168 hombres contratados en la modalidad del Subprograma Compensación a la Ocupación Temporal y Movilidad Laboral 2017, que maneja la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo de la STyFE, con los perfiles: Psicología, Enfermería, Nutrición, Medicina, Odontología, Promoción de la Salud y Bachillerato o Preparatoria concluida.
Por parte de la SEDECO, 16 personas, 64 de SEDESA del Programa "El Médico en tu Casa" y 16 de la Agencia de Protección Sanitaria. Para la atención médica en cada una de las delegaciones intervino personal de Salud de las Jurisdicciones Sanitarias, así como personal del Programa "El Médico en tu Casa". Haciendo un total de más de 600 personas participando en las acciones de "Médico en tu Chamba".
Para dar continuidad a los trabajos anunciados por el Jefe de Gobierno, el 9 de mayo del 2017, en el Mercado Público San Juan de Aragón, Primera Sección, de la Colonia San Juan de Aragón Unidad 1, en la Delegación Gustavo A. Madero, concluyó con el levantamiento de información de los mercados.
En enero del 2018, se concluyó con el levantamiento de información al recorrer 174 mercados públicos de 329 mercados públicos ubicados en la Ciudad de México, donde se entrevistó y benefició a 10 mil 848 personas censadas y encuestadas para conocer sus condiciones de salud y de riesgo de trabajo. El 46 por ciento hombres y 54 por ciento mujeres. La edad promedio en mujeres es de 47 años y en hombres 46 años. Con relación a la situación de empleo 50 por ciento son titulares, el 31 por ciento son ayudantes, el 18 por ciento son familiares y el 1 por ciento no contestó.
El promedio de la jornada laboral de hombres es de 9.63 horas y el de mujeres de 9.09 horas. El 94 por ciento respondió que realiza sus actividades de pie y 6 por ciento respondió que realiza sus actividades sentadas. Finalmente, con respecto a cómo perciben su estado de salud actual, el 44 por ciento manifestó ser regular, 42 por ciento bueno, 5 por ciento malo, 5 por ciento muy bueno, 3 por ciento excelente y el 1 por ciento muy malo.

5.3.1 Central de Abasto de la Ciudad de México, condiciones de salud y riesgos de trabajo

En el mes de diciembre de 2017 se dio inicio al levantamiento de información de las Naves I-J, al visitar 390 locales y encuestar a 346 personas trabajadoras, de los cuales 122 son mujeres y 224 hombres, con la finalidad de conocer sus condiciones de salud y riesgos de trabajo. Posteriormente se realizó una Jornada de salud y de servicios los días 14 y 15 de diciembre para atender a la población de esta área en coordinación con la Secretaría de Salud de la CDMX.

35 Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

36 Organización Panamericana de la Salud

37 Organización Mundial de la Salud

38 Secretaría de Desarrollo Económico

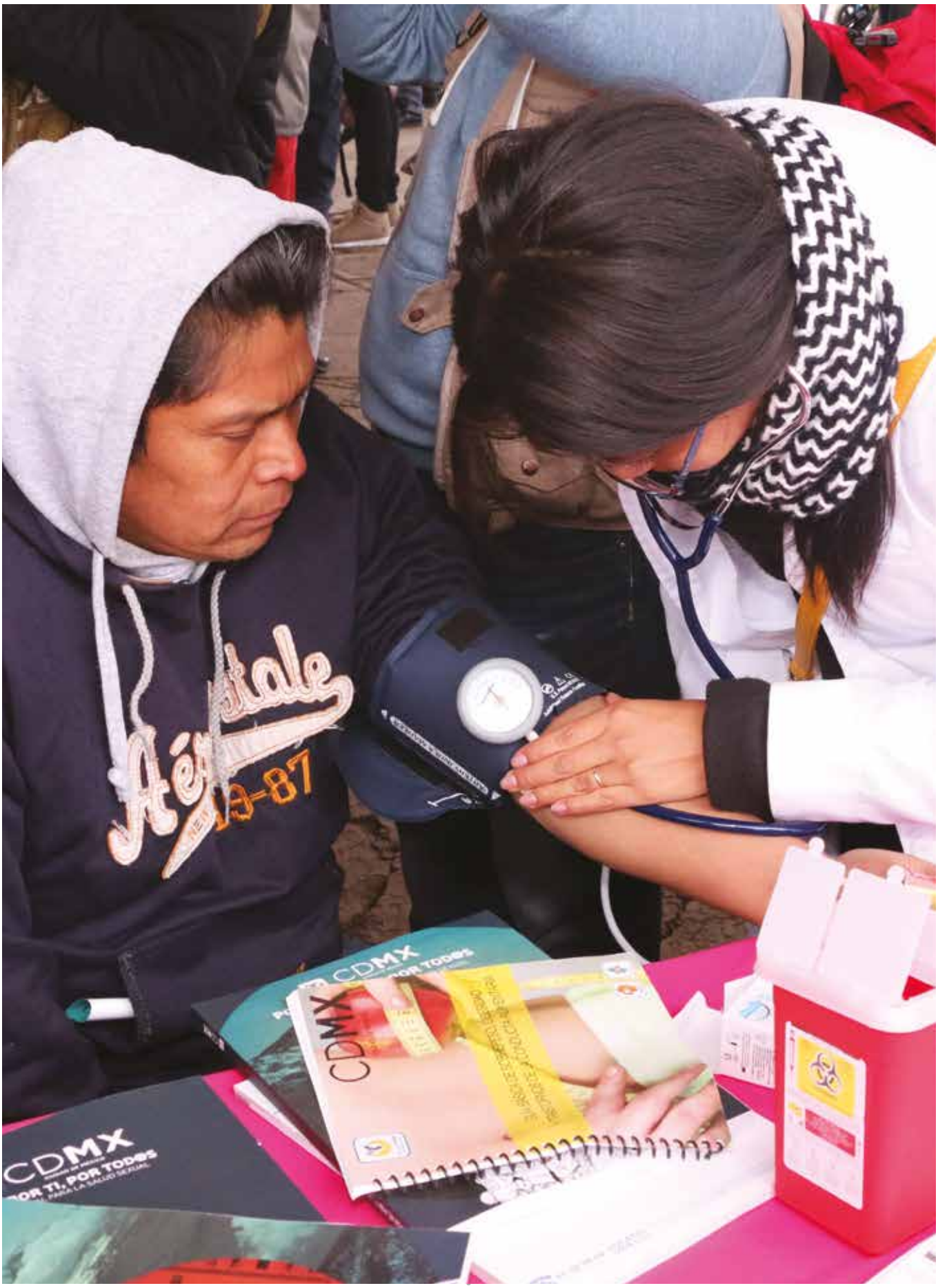
CDMX
CDMX
CDMX
POR TI, POR TODES

Asimismo, del 17 al 30 de enero de 2018, se censó y entrevistó a mil 353 personas trabajadoras del mercado de flores y hortalizas, 397 mujeres y 956 hombres participantes, con la finalidad de conocer las condiciones de salud y riesgos de trabajo, para igualmente celebrar una jornada de salud y de servicios el 29 y 30 de enero.
El resultado de las entrevistas en la Central de Abastos es: el 71 por ciento hombres y 29 por ciento mujeres. La edad promedio en mujeres es de 44 años y en hombres 41 años. Con relación a la situación de empleo 51 por ciento son titulares, el 37 por ciento son ayudantes, el 11 por ciento son familiares, y el 1 por ciento no contestó. El promedio de la jornada laboral de hombres es de 11 horas y de mujeres de 10 horas. El 95 por ciento respondió que realiza sus actividades de pie y 62 por ciento respondió que realiza sus actividades sentado.
Finalmente, con respecto a cómo perciben su estado de salud actual, el 50 por ciento manifestó ser regular, 36 por ciento bueno, 6 por ciento malo, 3 por ciento muy bueno, 1 por ciento excelente y el 3 por ciento no contestó.
El Gobierno de la Ciudad de México deberá asegurar la atención a las personas trabajadoras en el sector no formal, que representan casi la mitad de la fuerza laboral en esta Ciudad.
Por lo que será necesario evaluar la aplicación de un programa piloto para la implementación de este programa que promueve la seguridad y la salud de los trabajadores no asalariados.
"Médico en Tu Chamba" es un programa estratégico que involucra alta competencia institucional de sus profesionales, único a nivel nacional, por lo que la presente administración se destaca implementar estrategias que permiten garantizar el acceso a la salud a aquellas personas que por su tipo de trabajo carecen de la seguridad social.

5.3.2 Comisión Consultiva para la Seguridad y la Salud en el Trabajo de la Ciudad de México (COCOSST)

A la Comisión Consultiva para la Seguridad y la Salud en el Trabajo de la Ciudad de México, le corresponde coadyuvar en el diseño de la política en la Ciudad de México, en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo; proponer reformas y adiciones al Reglamento y a las Normas Oficiales Mexicanas en la materia; así como estudiar y recomendar medidas preventivas para abatir los riesgos en los centros de trabajo establecidos en su jurisdicción.
La COCOSST es presidida por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y en ausencia, por la titular de la STYFE; la Secretaría Técnica está a cargo del representante de la STPS; en la integración de la Comisión participan representantes de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social; de Salud; de Gobernación, y de Medio Ambiente; del IMSS; del ISSSTE; así como organizaciones de trabajadores y de patrones.
La sinergia generada dentro de los trabajos de la Comisión Consultiva de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Ciudad de México, fue destacada para la difusión y promoción de los cursos y eventos encaminados a la promoción de la seguridad y salud en el trabajo de esta Secretaria.
De septiembre 16 del 2017 al 15 de septiembre de 2018 se llevaron 9 sesiones y eventos de la Comisión, entre las que destacan el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que busca sumarse a las celebraciones propuestas por la Organización Internacional del Trabajo para sensibilizar sobre la importancia de la seguridad y salud en el trabajo; también, en el Museo Interactivo de Economía, se llevó a cabo con el tema "Generación segura y saludable" una campaña que destaca la importancia de mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores jóvenes, no solo para promover el empleo juvenil decente, sino también para vincular estos esfuerzos en la lucha contra el trabajo infantil peligroso y todas las otras formas de trabajo infantil.

5.3.3 Tercera Semana de la Seguridad Social y el Empleo de la Ciudad de México

Se realizó la Tercera Semana de la Seguridad Social y el Empleo de la Ciudad de México. En cumplimiento al Punto de Acuerdo del H. Asamblea Legislativa, por el que se exhorta al poder ejecutivo local, a fin de que se realicen diversas actividades sobre el derecho a la seguridad social, el salario y trabajo digno, con el objetivo de difundir derechos, prestaciones y servicios a los que se tienen por obligación.
Las actividades se realizaron el 23 de abril en el Auditorio "Ricardo Torres Gaitán" de la UNAM, se contó con una participación de 90 personas, 48 mujeres y 42 hombres. El tema principal fue: promover y fortalecer la cultura de la seguridad social y el empleo en la Ciudad de México con la discusión y análisis sobre la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en México y en la Ciudad de México en materia de Seguridad Social.

CAPÍTULO 6
INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA LABORAL

En la actualidad las personas trabajadoras viven inmersas en una constante rutina laboral, que propicia la disminución de la productividad, saturación en las redes de transporte público y principales vías de comunicación, elevados índices en la emisión de contaminantes, descuido de aspectos importantes en la vida familiar de las personas trabajadoras, así como un incremento en los riesgos psicosociales y enfermedades derivadas del estrés.
En respuesta, el Gobierno de la Ciudad de México es pionero en promover e impulsar en México al interior del mundo del trabajo una nueva cultura laboral como la reducción en la Administración Pública de la CDMX de los horarios laborales los días viernes, el otorgamiento de licencias a los hombres para el disfrute de la paternidad y la creación de diversos mecanismos que permitan una mayor conciliación entre el ámbito laboral y la vida familiar. En este sentido, la transformación de los empleos ligados a los centros de trabajo presenciales experimenta una profunda transformación, en la cual el Gobierno de la CDMX por conducto de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, se encuentra en la punta de la vanguardia.

6.1 Teletrabajo

La transformación de los empleos ligados a los centros de trabajo presenciales experimenta una profunda transformación. El trabajo a distancia o teletrabajo es una tendencia mundial irreversible, la cual se entiende como una modalidad del empleo mediante el uso de las TIC´s, llevada a cabo en el marco de un contrato o relación laboral celebrada entre un trabajador y el empleador, respecto de un trabajo cuyo carácter no requiere la presencia de la persona trabajadora en el centro laboral, y además éste se pueda efectuar con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones de forma habitual y satisfactoria.
Desde 2016, la STYFE ha trabajado en coordinación con la AMITI, A.C.[39], la COPARMEXCDMX[40], la Universidad Iberoamericana, así como con diversas dependencias del Gobierno de la CDMX, como la Secretaría de Educación, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de Salud, la Secretaría del Medio Ambiente y la Oficialía Mayor, para el diseño de una estrategia integral de implementación del Teletrabajo en la Ciudad de México.
En julio 2017 se celebró el "Primer Foro de Teletrabajo en la Ciudad de México", del que se derivó el "Convenio de Concertación para la Implementación y Fomento del Teletrabajo en la Ciudad de México", suscrito por el Jefe de Gobierno de la CDMX, la AMITI, la ANUIES[41], la CANACO CDMX[42], la COPARMEX CDMX, el STUNAM[43] y el SUTGCDMX[44].
A tal razón, entre el 16 de septiembre de 2017 y el 15 de septiembre de 2018, se llevaron a cabo 14 mesas interinstitucionales de trabajo, cuyo objetivo fue la redacción y elaboración de la "Guía para el fomento e Implementación del Teletrabajo en la Ciudad de México", así como la realización de un estudio exploratorio de viabilidad administrativa, jurídica y financiera para el establecimiento de Centros Públicos de Teletrabajo, el diseño de un paquete de beneficios fiscales que impulsara esta modalidad laboral y la creación de políticas públicas y mecanismos para el registro, capacitación y certificación de las personas teletrabajadoras y las empresas que ejercieran la modalidad del teletrabajo.
La STYFE, mediante esta política pública, busca que las personas trabajadoras de la Ciudad de México vean incrementada su calidad de vida, competitividad y productividad, al insertarlas en las tendencias globales del uso de las TIC´s para el desempeño de sus labores. Además de permitir una reducción de contaminantes, menor flujo de tránsito de personas hacia la zona de la megalópolis y fomentar medidas ecológicas y de austeridad financiera como la "política de cero papel".
Así, el Gobierno de la Ciudad de México fortalece las expectativas del Eje 1 del Programa General de Desarrollo 2013-2018, "Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Por lo que es convicción de esta administración que políticas públicas como el "Teletrabajo", deben fomentarse e instrumentarse en su plenitud.

39 Asociación Mexicana de Industrias de la Tecnología de la Información
40 Confederación Patronal de la República Mexicana de la Ciudad de México
41 Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior
42 Cámara de Comercio de la Ciudad de México
43 Sindicato de los Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
44 Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México

CAPÍTULO 7
ACCIONES EMPRENDIDAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CDMX EN UNA CADA VEZ MÁS RESILIENTE

El pasado mes de septiembre de 2017, nuestro país experimentó momentos muy duros como consecuencia de los fuertes sismos, ocurridos los días 7 y 19 respectivamente. En el caso de la Ciudad de México, el sismo del 19 de septiembre, de 7.1 grados en escala de medición, significó una dolorosa prueba para la sociedad capitalina.
Las afectaciones a la vida cotidiana de la ciudad fueron múltiples y diversas en materia de infraestructura social, económica y política, que aún hoy, a un año de los hechos, siguen reflejándose las repercusiones.
En el aspecto laboral, se estima que a partir del sismo del 19S en la Ciudad de México, perdieron su empleo más de 2 mil personas, resaltan los casos de las Demarcaciones Territoriales de Tláhuac, Xochimilco, Milpa Alta y Cuauhtémoc, quienes reportaron en conjunto a más de mil personas que perdieron de manera involuntaria su fuente de ingresos formal.

7.1 Acciones emprendidas por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo en materia de la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una CDMX cada vez más Resiliente

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, se ha sumado como participante de la Comisión de la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una CDMX cada vez más Resiliente, con el Programa Social Seguro de Desempleo, como acción que permite apoyar económicamente a la ciudadanía que perdió su empleo a consecuencia del sismo antes mencionado.
El 10 de agosto 2018, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el acuerdo para otorgar el apoyo económico del Seguro de Desempleo a las personas trabajadoras (locatarias y empleadas) de los mercados públicos: "Santa Cecilia" y "San Juan Ixtayopan", ubicados en la delegación Tláhuac; "Mercado de Artesanías y Curiosidades Mexicanas de San Juan", ubicado en la delegación Cuauhtémoc; "San Antonio Tecómitl" y "San Salvador Cuauhtenco", ubicados en la delegación Milpa Alta, afectadas por el desastre natural antes mencionado.
Durante el periodo del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018 se han entregado 2 mil 486 apoyos a las personas beneficiarias afectadas por motivo del sismo. Se prevé que, para el 4 de diciembre de 2018, se beneficiarán adicionalmente a mil personas trabajadoras (locatarias y empleadas) y se calcula ejercer cerca de 14 millones de pesos.
Es importante señalar que la STyFE lleva a cabo acciones adicionales que apoyan en materia de reconstrucción, recuperación y transformación de la Ciudad de México, tal es el caso de las inspecciones laborales, realizadas para revisar las condiciones generales de trabajo, pues se detectaron casos en los que los dueños de los centros de trabajo obligaban a las personas trabajadoras a ingresar a laborar a los inmuebles dañados o que carecían de dictámenes sobre las condiciones de seguridad de los mismos, lo que obligó en algunos casos a solicitar el desalojo hasta la obtención de dichos dictámenes.
Por lo que se llevaron a cabo inspecciones extraordinarias con el objetivo de verificar la protección de derechos de las personas trabajadoras, que afectó las estructuras de centros laborales en la Ciudad de México.
Un caso específico fue el inmueble ubicado en la calle de Bolívar 168 esquina con Chimalpopoca en el Centro de de esta ciudad, donde existían cinco centros de trabajo.
No obstante la complejidad que representa organizar y coordinar las acciones de inspección en los más de 450 mil centros de trabajo que existen en la Ciudad de México, en años anteriores se realizaron visitas de inspección a tres de los centros de trabajo en el domicilio citado, lo que permitió obtener datos que permitieron identificar el número de trabajadores que realizaban su actividad laboral, en ese lugar.
En este sentido, es preciso mencionar que se realizaron, del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018, un total de 259 inspecciones que propician el trabajo digno o decente, promueven una cultura de la prevención de riesgos de trabajo y la protección de los derechos humanos laborales.
Además, mediante la publicación de la segunda convocatoria a las Dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México y las Organizaciones de la Sociedad Civil, se tuvo contacto con la Dirección General de Servi-

LIN-6

cios Legales de la Consejería Jurídica y Servicios Legales de la CDMX, quién presentó el proyecto "Estrategia de Reconstrucción CDMX, asistencia legal a damnificados tras los sismos del 7 y 19 septiembre de 2017". El objetivo principal, es el de apoyar por medio del Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal a 52 personas profesionistas en las áreas de Derecho, Psicología, Trabajo Social, Administradores e Informática para brindar asesoría jurídica y legal a la población de la CDMX que sufrió afectaciones por los sismos del 07 y 19 de septiembre de 2017, formando competencias transversales en cada uno de los participantes. Además, durante 2018, se beneficiaron a 35 personas en la acción de rehabilitación de las chinampas en la Demarcación Territorial de Xochimilco.

El proyecto se realizará del 20 de agosto al 20 de noviembre del 2018, coordinado por la Unidad Delegacional de Servicio del Empleo en Benito Juárez y buscará ofrecer todos los servicios gratuitos de la Defensoría Jurídica.

Del periodo del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018, se beneficiaron a un total de 7 mil 201 personas a través de este Subprograma.

Asimismo, por medio de la actividad institucional "Promoción en las condiciones de Seguridad e Higiene laborales", consistente en la capacitación anual en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, se incluye el tema de Protección Civil laboral, en donde se promueven la prevención en esa materia en los espacios laborales, con lo cual se coadyuva a la recuperación y resiliencia de la Ciudad de México.

Del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018, se dieron un total de 18 cursos, con la participación de mil 567 personas asistentes.

8. ANEXO ESTADÍSTICO
DEL VI INFORME DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PERIODO QUE SE REPORTA:
SEGUNDA QUINCENA DE SEPTIEMBRE DE 2017
A LA PRIMERA QUINCENA DE SEPTIEMBRE DE 2018

Población Económicamente Activa (PEA) de la Ciudad de México
II Trimestre de 2018

Indicador	Total	Mujeres	Hombres
Población ocupada	4,279,410	1,930,679	2,348,731
Población desempleada	231,848	100,904	130,944
Población Económicamente Activa	4,511,258	2,031,583	2,479,675

Fuente: Elaboración STyFE con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI.

Población Económicamente Activa (PEA) de la Ciudad de México
II Trimestre de 2018

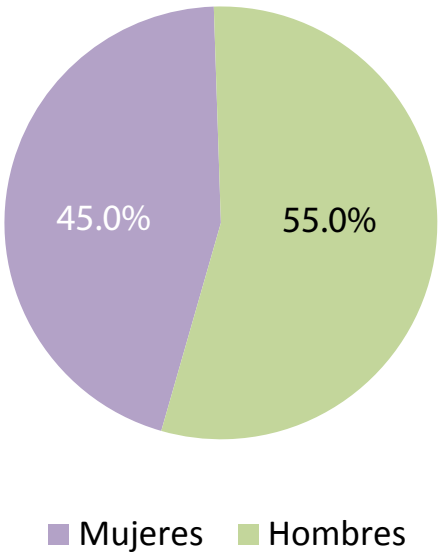

Fuente: Elaboración STyFE con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI.

Tasa de desempleo trimestral a nivel nacional y de la CDMX
2015 – 2018

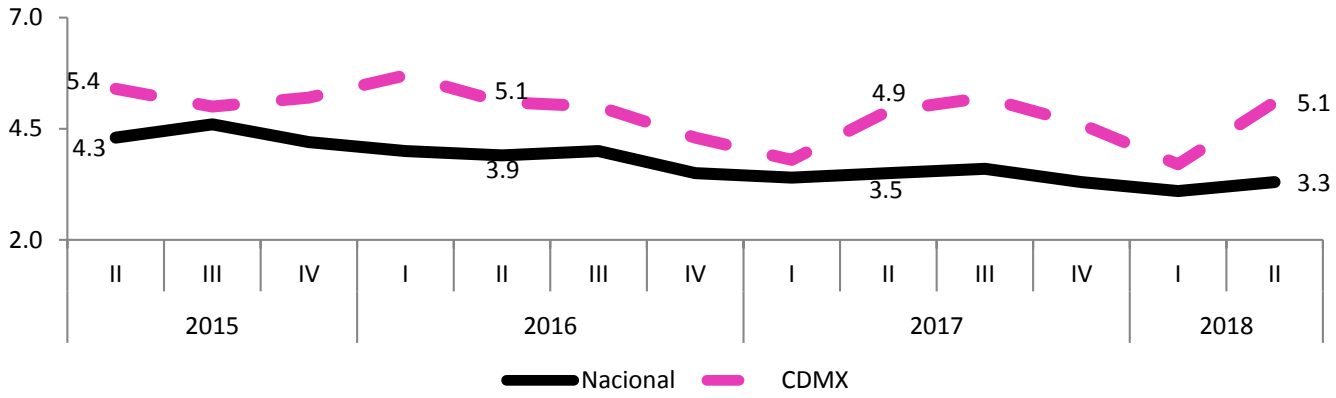

Fuente: Elaboración STyFE con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI.

Población ocupada de la Ciudad de México por rango de ingreso de salarios mínimos
II Trimestre de 2018

Rango de ingresos	Total	Mujeres	Hombres
Hasta un salario mínimo	578,581	334,490	244,091
De uno a dos salarios	1,037,146	485,210	551,936
De dos a tres salarios	831,101	319,915	511,186
De tres a cinco salarios	663,020	272,903	390,117
Más de cinco salarios	330,669	130,056	200,613
No recibió ingreso	76,603	52,848	23,755
No especificado	762,290	335,257	427,033
Población ocupada	4,279,410	1,930,679	2,348,731

Fuente: Elaboración STyFE con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI.

Población ocupada de la Ciudad de México por sector de actividad económica
II Trimestre de 2018

Actividad económica	Total	Mujeres	Hombres
Primario	16,020	1,478	14,542
Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca	16,020	1,478	14,542
Secundario	685,205	218,753	466,452
Industria extractiva y de la electricidad	17,443	6,109	11,334
Industria manufacturera	448,349	186,469	261,880
Construcción	219,413	26,175	193,238
Terciario	3,545,032	1,698,857	1,846,175
Comercio al por mayor	147,119	52,896	94,223
Comercio al por menor	712,725	350,574	362,151
Transportes, correos y almacenamiento	256,376	32,057	224,319
Información en medios masivos	104,544	38,241	66,303
Servicios financieros y de seguros	103,170	50,623	52,547
Servicios inmobiliariarios y de alquiler	44,780	21,237	23,543
Servicios profesionales, científicos y técnicos	299,984	131,040	168,944
Corporativos	6,769	2,550	4,219
Servicios de apoyo a los negocios y manejor de desecho	178,836	60,942	117,894
Servicios educativos	304,549	200,743	103,806
Servicios de salud y asistencia social	226,497	152,036	74,461
Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	54,120	25,135	28,985
Servicios de hospedaje y de preparación de alimentos y bebidas	316,862	165,016	151,846
Otros servicios, excepto actividades gubernamentales	490,042	293,178	196,864
Actividades gubernamentales	298,659	122,589	176,070
No especificado	33,153	11,591	21,562
Población ocupada	4,279,410	1,930,679	2,348,731

Fuente: Elaboración STyFE con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI.

Trabajadoras y trabajadores afiliados al IMSS en la Ciudad de México
julio de 2018

Tipo de contrato	Total	Mujeres	Hombres
Permanentes	2,957,711	1,226,556	1,731,155
Eventuales	471,736	167,067	304,669
Personas afiliadas	3,429,447	1,393,623	2,035,824

Fuente: Elaboración STyFE con datos del IMSS.

Personas y empresas beneficiadas a través de los programas, trámites y servicios de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
2da. Quincena septiembre 2017 – 1er. Quincena septiembre 2018

Unidad administrativa		Total	Mujeres	Hombres	Empresas
PDT	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	40,805	19,190	21,615	N.A
DSD	Dirección de Seguro de Desempleo	14,350	7,816	6,534	N.A
DGTyPS	Dirección General de Trabajo y Previsión Social	19,965	6,389	13,576	6,745
DGEyFC	Dirección General de Empleo y Fomento Cooperativo	63,239	33,542	29,697	N.A
	Total	138,359	66,937	71,422	6,745

Nota$_1$: En las cifras de la DGEyFC se refiere a personas colocadas.
Nota$_2$: Para la DGTyPS y la PDT, se presentan proyecciones para el mes de agosto y la primera quincena de septiembre, en el caso de la DGECyFC y DSD las proyecciones son solo para la primera quincena de septiembre.
Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Personas y empresas beneficiadas a través de los programas, trámites y servicios de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
2da. Quincena septiembre 2017 – 1er. Quincena septiembre 2018

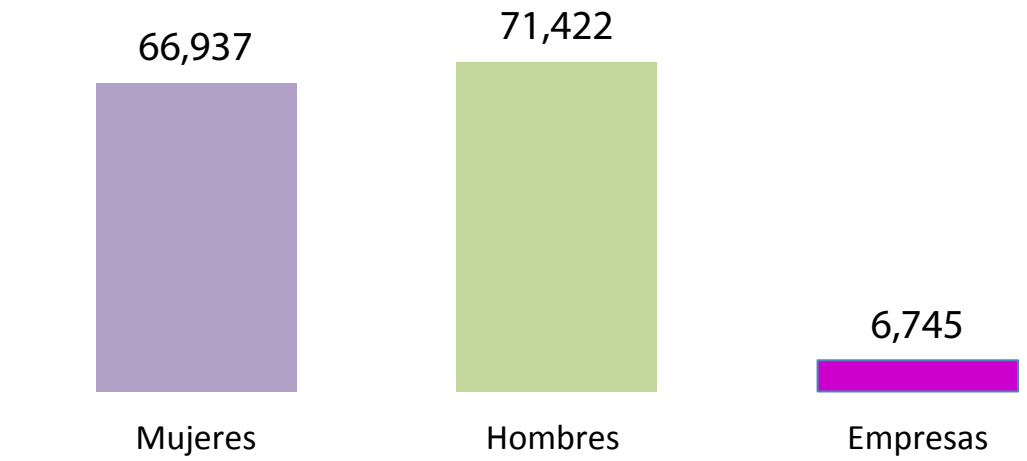

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Personas Beneficiadas a través de los programas, trámites y servicios de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo (PDT)
2da. Quincena septiembre 2017 – 1er. Quincena septiembre 2018

Actividad	Total	Mujeres	Hombres
Asesoria laboral	14,523	7,547	6,976
Conciliación obrero patronal	7,674	3,487	4,187
Representación jurídica	1,816	804	1,012
Celebración de convenios	2,138	1,029	1,109
Audiencias ante la J.L.C.A.	14,596	6,304	8,292
Amparos	58	19	39
Total	40,805	19,190	21,615

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Personas Beneficiadas a través de los programas, trámites y servicios de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo (PDT)
2da. Quincena septiembre 2017 – 1er. Quincena septiembre 2018

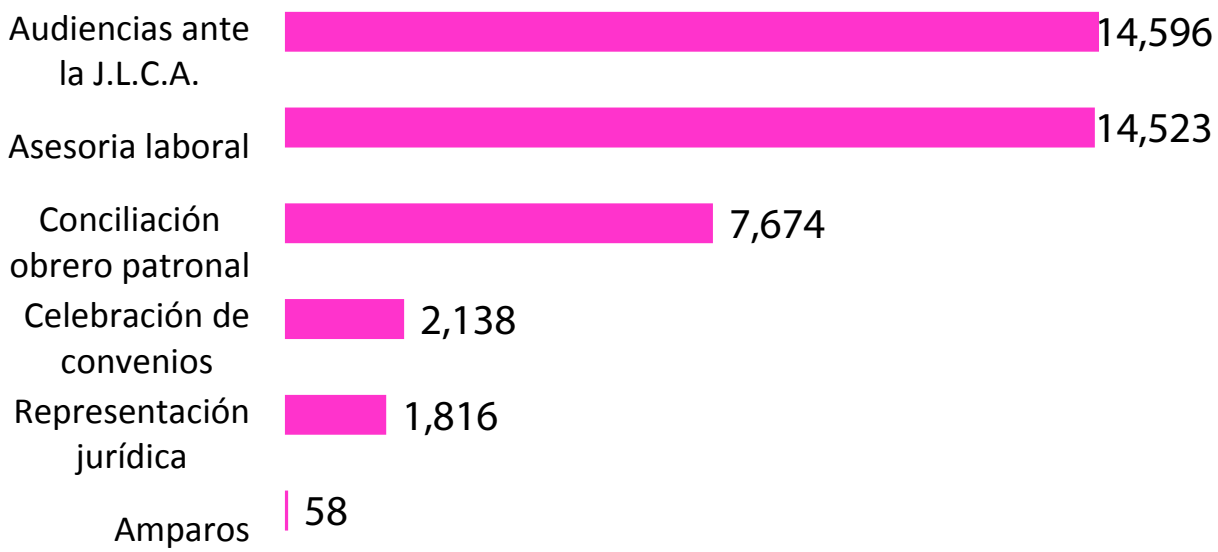

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Comparativo de Acciones en materia de Procuración de la Defensa del Trabajo (PDT)

Administración anterior		Administración actual	
Año	Acciones	Año	Acciones
2012 (01 ene - 30 nov)	63,155	2018 [1]	68,197
2011	64,470	2017	61,648
2010	64,806	2016	65,399
2009	56,301	2015	62,807
2008	64,489	2014	63,632
2007 (01 dic 2006 - 31 dic 2007)	50,173	2013 (01 dic 2012 - 31 dic 2013)	67,267
Total	363,394	Total	388,950

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Comparativo de Audiencias atendidas por la Procuraduría de la Defensa del Trabajo (PDT) ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje (J.L.C.A.)

Administración anterior		Administración actual	
Año	Acciones	Año	Acciones
2012 (01 ene - 30 nov)	16,591	2018 [2]	13,421
2011	16,422	2017	13,248
2010	15,485	2016	14,209
2009	15,326	2015	15,153
2008	13,522	2014	16,330
2007 (01 dic 2006 - 30 nov 2007)	11,258	2013 (01 dic 2012 - 31 dic 2013)	19,725
Total	88,604	Total	92,086

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

[1] Al 5 de septiembre d 2018 se alcanzó la meta de 48 mil 084, proyectando alcanzar al 04 de diciembre de 2018 la cantidad 68 mil 197 acciones de Procuración de Justicia Laboral.
[2] Al 15 de septiembre de 2018 se alcanzó la meta de 10 mil 829, proyectando alcanzar al 04 de diciembre de 2018 la cantidad 13 mil 421 audiencias atendidas ante la JLCA

Comparativo de Asesorías a mujeres trabajadoras realizadas por la Procuraduría de la Defensa del Trabajo (PDT)

Administración anterior		Administración actual	
Año	Acciones	Año	Acciones
2012 (01 ene - 30 nov)	9,414	2018 [3]	9,012
2011	12,686	2017	9,878
2010	13,042	2016	11,437
2009	11,991	2015	11,173
2008	1,593	2014	10,407
2007 (01 dic 2006 - 30 nov 2007)	N/A	2013 (01 dic 2012 - 31 dic 2013)	10,581
Total	48,726	Total	62,488

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Denuncias atendidas en asesorías a mujeres trabajadoras por la Procuraduría de la Defensa del Trabajo (PDT)

Diciembre 2012 – diciembre 2018

Tipo de denuncia	Cantidad	Porcentaje
Despido injustificado	30,120	48.2 %
Falta de otorgamiento o pago de prestaciones	4,300	6.9 %
Retención o descuento injustificado de salario	22,050	35.3 %
Poco o nulo pago de utilidades de las empresas	1,841	2.9 %
Despido por embarazo, discriminación laboral, hostigamiento, violencia laboral	4,177	6.7 %

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

[3] Al 15 de septiembre de 2018 se alcanzó la meta de 7 mil 547, proyectando alcanzar al 04 de diciembre de 2018 la cantidad 9 mil 012 asesorías a mujeres trabajadoras.

Comparativo de personas beneficiadas en estado de vulnerabilidad

Administración anterior	
Año	Personas Beneficiadas
2008	135
2009	798
2010	636
2011	557
2012	513
Total	2,639

Administración actual	
Año	Personas Beneficiadas
2013	813
2014	3,833
2015	4,867
2016	6,662
2017	6,286
2018	4,657
Total	27,118

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Personas Beneficiadas. Programa de Seguro de Desempleo (DSD)

2da. Quincena septiembre 2017 – 1er. Quincena septiembre 2018

Totales	Total	Mujeres	Hombres
Alvaro Obregón	1,021	587	434
Azcapotzalco	559	285	274
Benito Juaréz	364	192	172
Coyoacán	772	439	333
Cuajimalpa de Morelos	77	41	36
Cuauhtémoc	1,620	825	795
Gustavo A. Madero	1,760	948	812
Iztacalco	610	334	276
Iztapalapa	1,819	928	891
La Magdalena Contreras	297	171	126
Miguel Hidalgo	1,075	604	471
Milpa Alta	271	154	117
Tláhuac	1,424	892	532
Tlalpan	608	341	267
Venustiano Carranza	724	395	329
Xochimilco	1,349	680	669
Personas beneficiadas	14,350	7,816	6,534

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Personas Beneficiadas. Programa de Seguro de Desempleo (DSD) por Demarcación Territorial

2da. Quincena septiembre 2017 – 1er. Quincena septiembre 2018

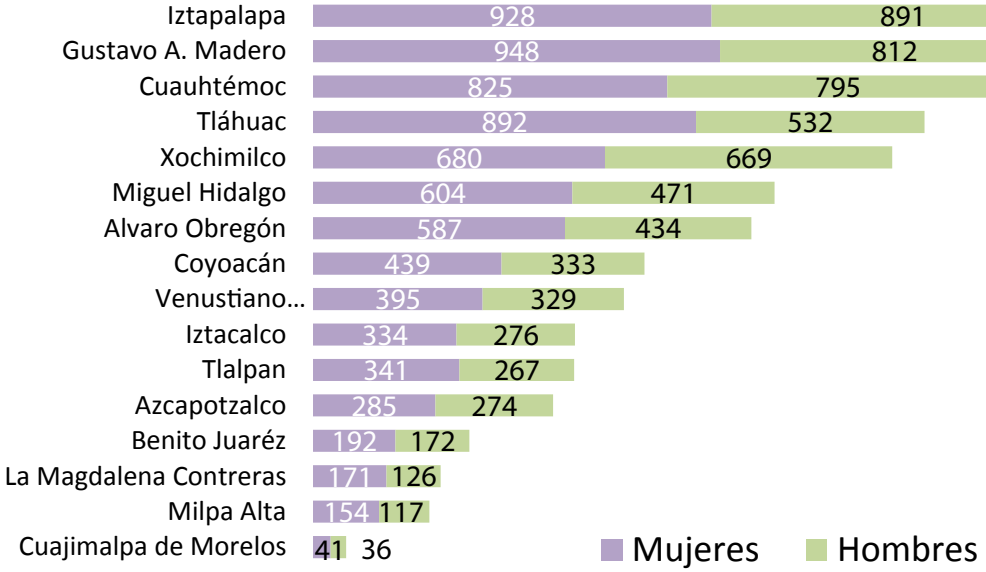

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Poblaciones Beneficiadas. Programa de Seguro de Desempleo (DSD) por caso de excepción

2013 – 2018

Población	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Polígonos 1 y 2 Centro Histórico (Locatarios afectados por protestas magisteriales)	2,678	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2,678
LIN-5 Metrobús (Locatarios afectados por obras de construcción)	N/A	324	N/A	N/A	N/A	N/A	324
Corredor urbano Presidente Mazaryk (Locatarios afectados por obras)	N/A	1,955	N/A	N/A	N/A	N/A	1,955
Línea 6 Metrobús (Locatarios afectados por obras)	N/A	N/A	3,016	N/A	N/A	N/A	3,016
Plaza de la República (Locatarios afectados por plantón)	N/A	N/A	1,275	N/A	N/A	N/A	1,275
Mercados (Central de Abastos y Contadero)	N/A	N/A	465	N/A	N/A	N/A	465
Mercados (Beethoven, Rio Blanco, Reynosa, Merced Banqueton, Merced Nave Mayor	N/A	5,339	N/A	N/A	N/A	N/A	5,339
(2016): Mercado Selene, Mercado Santa María Nativitas, Mercado Escandon, Mercado Melchor Muzquiz, Mercado Pugibet, Mercado Merced Nave Mayor y Mercado Martínez de la Torre.	N/A	N/A	N/A	10,383	4,633	N/A	15,016
(2017): Merced Nave Mayor, Mercado Pugibet, Mercado Melchor Muzquiz, Mercado Martínez de la Torre, Mercado 2 de Abril, Mercado Santa Fe, Mercado Magdalena de la Cruz, Mercado Centenario y Mercado San Gregorio.							
Agricultores (Afectados por helada, granizada o inundación)	1,526	N/A	N/A	1,383	1,993	N/A	4,902
Plaza Ciudadela/Morelos (Locatarios afectados por Plantón)	N/A	N/A	N/A	785	29	N/A	814
Embarcaderos Xochimilco	N/A	N/A	N/A	N/A	738	N/A	738
Afectados por Sismo 19 Septiembre (Trabajadoras del hogar, multifamiliar Tlalpan, Trabajadores del Sector Formal).	N/A	N/A	N/A	N/A	596	2	598
Línea 7 Metrobús (Afectados por Obras Línea 7 Metrobús).	N/A	N/A	N/A	N/A	413	N/A	413
Mercado Hidalgo (Locatarios afectados por incendio)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	316	316
Totales	**4,204**	**7,618**	**4,756**	**12,551**	**8,402**	**318**	**37,849**

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Comparativo de personas beneficiadas en Caso de excepción

Administración anterior		Administración actual	
Año	Personas Beneficiadas	Año	Personas Beneficiadas
2008	N/A	2013	4,204
2009	N/A	2014	7,618
2010	508	2015	4,756
2011	N/A	2016	12,551
2012	96	2017	8,402
Total	604	2018	318
		Total	37,849

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Personas beneficiadas.
Dirección General del Trabajo y Previsión Social (DGTyPS)
2da. Quincena septiembre 2017 – 1er. Quincena septiembre 2018

Actividad	Total	Mujeres	Hombres
Atención a niñas, niños y adolescentes	3,449	1,815	1,634
Trabajo no asalariado	13,350	2,908	10,442
Seguridad e Higiene	3,166	1,666	1,500
Total	24,880	8,845	16,035

Nota: El total sólo se refiere a personas y no a empresas.
Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Acciones de Inspección de Trabajo.
Dirección General del Trabajo y Previsión Social (DGTyPS)
2da. Quincena septiembre 2017 – 1er. Quincena septiembre 2018

Actividad	Total
Inspección del Trabajo	6,745

Personas Beneficiadas.
Dirección General del Trabajo y Previsión Social (DGTyPS)
2da. Quincena septiembre 2017 – 1er. Quincena septiembre 2018

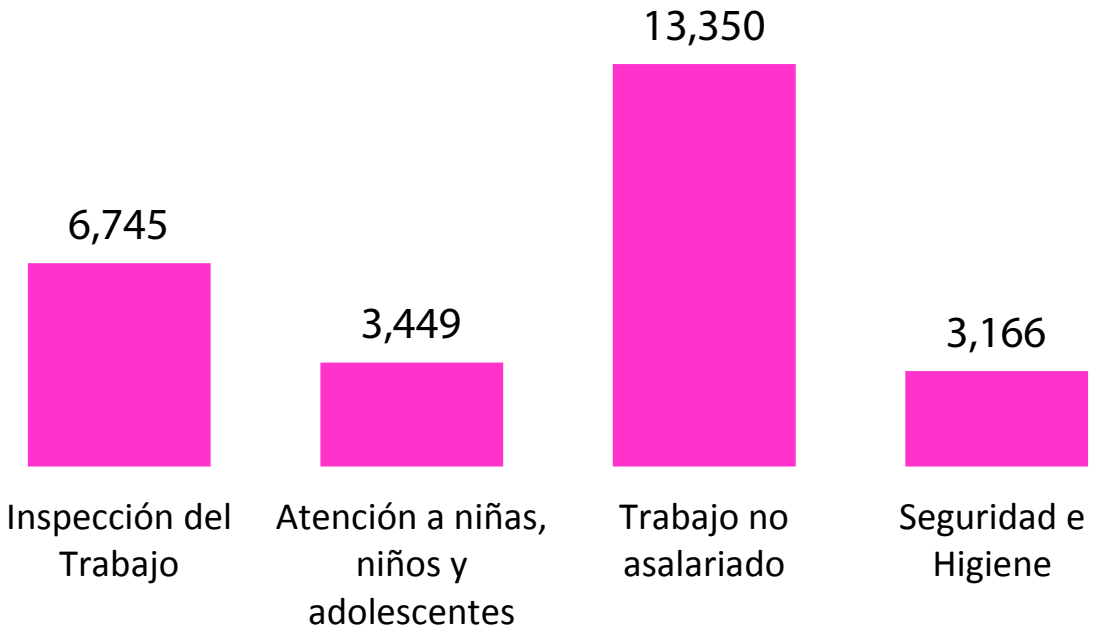

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Credenciales de permiso para trabajadores no asalariados (DGTyPS)
2da. Quincena septiembre 2017 – 1er. Quincena septiembre 2018

Actividad	Total	Mujeres	Hombres
Expedición	270	62	208
Renovación	2	1	1
Reposición	41	11	30
Resellos	2,547	492	2,055
Total	2,860	566	2,294

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Otras actividades para trabajadores no asalariados (DGTyPS)
2da. Quincena septiembre 2017 – 1er. Quincena septiembre 2018

Actividad	Total	Mujeres	Hombres
Resoluciones	1,224	272	952
Recorridos de campo	441	100	341
Expedientes administrativos	746	146	600
Canalización a programas de la CDMX	0	0	0
Impartición de Cursos	951	90	861
Asesorías	4,100	1,086	3,014
Reuniones	2,873	605	2,268
Chalecos a cuidadores y lavadores de vehículos	155	43	112
Total	10,490	2,342	8,148

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Personas Beneficiadas. Atención a niñas, niños y adolescentes (DGTyPS)
2da. Quincena septiembre 2017 – 1er. Quincena septiembre 2018

Actividad	Total	Mujeres	Hombres
Talleres	1,424	669	755
Asesorías	231	98	133
Eventos	1,794	1,048	746
Total	3,449	1,815	1,634

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Personas beneficiadas y capacitación a empresas. Dirección General del Trabajo y Previsión Social (DGTyPS)

Periodo	Empresas Atendidas	Trabajadores Participantes
16 sep 2017 - 31 dic 2017	66	1,154
01 ene 2018 - 15 sep 2018	212	2,990
Total	278	4,144

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Comparativo de personas beneficiadas por el Programa Social de Apoyo a la Capacitación en el Trabajo y Fomento a la Productividad.

Administración anterior			
Año	Monto Autorizado	Empresas Atendidas	Trabajadores Participantes
2012	$ 1,000,000	55	579
2011	$ 1,000,000	58	612
2010	$ 1,000,000	50	326
2009	$ 1,000,000	28	111
2008	$ 1,000,000	28	187
2007	$ 1,000,000	28	170
Total	$ 6,000,000	247	1,985

Administración actual			
Año	Monto Autorizado	Empresas Atendidas	Trabajadores Participantes
2018	$ 6,645,000	250	3,800
2017	$ 5,000,000	230	3,806
2016	$ 3,000,000	154	1,626
2015	$ 1,800,000	95	1,085
2014	$ 1,400,000	74	979
2013	$ 1,000,000	64	573
Total	$ 18,845,000	867	11,869

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Personas colocadas.
Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo (DGECFC)

2da. Quincena septiembre 2017 – 1er. Quincena septiembre 2018

Programas	Total	Mujeres	Hombres
PAE	1,394	974	420
Trabajo Digno	1,303	747	556
Mi Primer Trabajo	95	46	49
VinLaboral	59,417	32,883	26,534
Grupos Vulnerables	1,094	642	452
Total	63,303	35,292	28,011

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Personas beneficiadas por el Programa de Apoyo al Empleo
2da. Quincena septiembre 2017 – 1er. Quincena septiembre 2018

Programa de Apoyo al Empleo	Total	Mujeres	Hombres
1. BÉCATE	1,138	822	316
Capacitación Mixta	105	65	40
Capacitación en la Práctica Laboral	682	466	216
Capacitación para el Autoempleo	331	275	56
Capacitación para Técnicos y Profesionales	20	16	4
2. Fomento al Autoempleo	256	152	104
Total	1,394	974	420

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Personas beneficiadas. Programa de Apoyo al Empleo
2da. Quincena septiembre 2017 – 1er. Quincena septiembre 2018

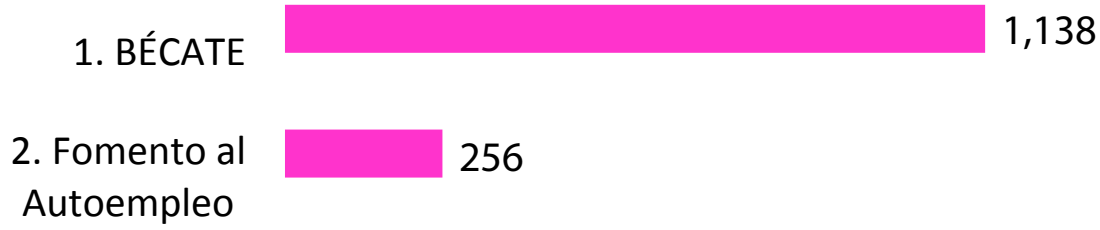

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Personas atendidas. Programa Trabajo Digno hacia la Igualdad
2da. Quincena septiembre 2017 – 1er. Quincena septiembre 2018

Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México "Trabajo Digno Hacia la Igualdad"	Total	Mujeres	Hombres
1. Capacitación para el Trabajo (SCAPAT)	4,059	2,637	1,422
Capacitación mixta	31	17	14
Capacitación en la Práctica Laboral	990	668	322
Capacitación para el Autoempleo	1,967	1,259	708
Vales de Capacitación	988	639	349
Apoyo a la certificación	83	54	29
2. Economía del Cuidado	0	0	0
3. Fomento al Autoempleo (SFA)	126	74	52
4. Compensación a la Ocupacion Temporal (SCOTML)	12,163	8,012	4,151
Compensación a la Ocupación Temporal (COT)	12,147	8,004	4,143
Apoyo a la movilidad laboral interestatal (AMLI)	16	8	8
Total	16,348	10,723	5,625

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Personas atendidas. Programa Trabajo Digno hacia la Igualdad
2da. Quincena septiembre 2017 – 1er. Quincena septiembre 2018

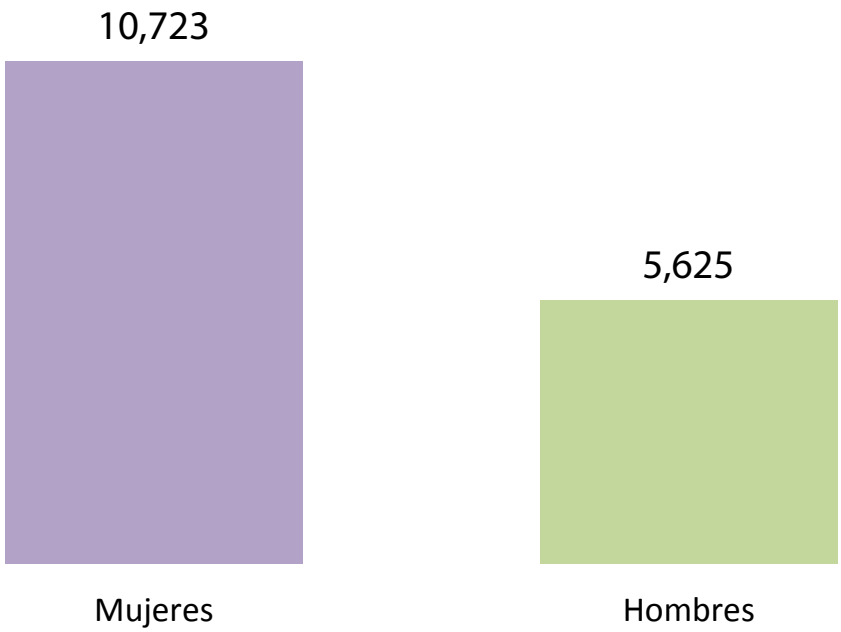

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Personas colocadas. Programa Mi primer Trabajo
2da. Quincena septiembre 2017 – 1er. Quincena septiembre 2018

Mi Primer Trabajo	Total	Mujeres	Hombres
1. Subprograma de Apoyo y Estímulos a la Vinculación Laboral	58	26	32
2. Subprograma de Apoyo a la Practica Laboral (SAPLA)	37	20	17
SAPLA General	25	15	10
SAPLA Específica	12	5	7
Total	95	46	49

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Personas colocadas. Servicio Nacional de Empleo
2da. Quincena septiembre 2017 – 1er. Quincena septiembre 2018

Servicio Nacional de Empleo (SNE)	Total	Mujeres	Hombres
Bolsa de Trabajo	55,722	30,989	24,733
Reuniones del Sistema de Empleo	0	0	0
Centro de Intermediación Laboral	0	0	0
Ferias de Empleo	2,251	1,039	1,212
Área de Atención Integral en Materia de Empleo para la Inclusión Laboral	976	608	368
La Comuna	468	247	221
Total	59,417	32,883	26,534

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Personas colocadas. Servicio Nacional de Empleo.
2da. Quincena septiembre 2017 – 1er. Quincena septiembre 2018

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Poblaciones beneficiadas. Estrategia de Atención Integral para la Inclusión Laboral – Abriendo Espacios.

2da. Quincena septiembre 2017 – 1er. Quincena septiembre 2018

Rubro	Total	Mujeres	Hombres
Adultos mayores	2,229	1,137	1,092
Personas con discapacidad	987	457	530
Personas con enfermedad inhabilitante	1	0	1
Otros grupos de población	93	50	43
Madres solteras	6	6	N.A.
Jefas de familia	2	2	N.A.
Total	3,318	1,652	1,666

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

2da. Quincena septiembre 2017 – 1er. Quincena septiembre 2018

Calidad y Modernización (CyMO)	Total	Mujeres	Hombres
Personas capacitadas	3,543	1,580	1,963

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

2da. Quincena septiembre 2017 – 1er. Quincena septiembre 2018

Fomento Cooperativo	Total	Mujeres	Hombres
Personas apoyadas	5,161	3,324	1,837

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

9. GLOSARIO

CDMX
cooperativas
Cooperativas
Mac´ Kry La Naturaleza del Sabor
S.C de R.L de C.V
Mackry

Centro de trabajo: Todo aquel lugar, cualquiera que sea su denominación, en el que se realicen actividades de producción, distribución, de bienes o prestación de servicios, o en el que laboren personas que estén sujetas a una relación de trabajo, en términos del Apartado "A" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Federal del Trabajo.

Condiciones Generales de Trabajo: Constituyen el conjunto de obligaciones y derechos que Son las normas que fijan los requisitos para la defensa de la salud y la vida de los trabajadores en los establecimientos y lugares de trabajo y las que determinan las prestaciones que deben percibir los hombres por su trabajo[45].

Economía del Cuidado: Sistema de reproducción social conformado tanto por el trabajo doméstico no remunerado realizado al interior de los hogares, así como a la provisión pública y privada de servicios de cuidado de niñas, niños, adultos mayores, personas con discapacidad y personas enfermas.

Emplazamiento a los procedimientos administrativos sancionadores: Acto administrativo a través del cual se da aviso a la persona física o moral empleadora del inicio de un procedimiento administrativo sancionador para para que en un periodo de tiempo determinado se presente a justificar o manifestar lo que a su derecho convenga para la defensa de sus intereses.

Equidad de género: La equidad de género significa que mujeres y hombres, independientemente de sus diferencias biológicas, tienen derecho a acceder con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los mismos bienes y servicios de la sociedad, así como a la toma de decisiones en los ámbitos de la vida social, laboral, económica, política, cultural, etc.[46]

Género: Se refiere a las ideas, normas y compartimientos que la sociedad ha establecido para cada sexo, y el valor y significado que se les asigna[47].

Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres: Principio que reconoce que las necesidades y características de mujeres y hombres son valoradas y tomadas en cuenta de la misma manera, de modo que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependen de su sexo, eliminando así toda forma de discriminación por
dicho motivo[48].

Igualdad sustantiva: Acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales. La igualdad entre hombres y mujeres implica la eliminación de toda discriminación, directa o indirecta, que se genere por pertenecer a cualquier sexo, y especialmente, las derivadas de la maternidad, la ocupación de deberes familiares y el estado civil[49].

Inspección: Acto de la Autoridad del Trabajo competente mediante el cual se realiza la promoción y la vigilancia del cumplimiento a la legislación laboral, o bien se asiste y asesora a los trabajadores y patrones en el cumplimiento de la misma. Su desahogo se realiza de manera presencial en el Centro de Trabajo, a través de los servidores públicos facultados y autorizados para ello, o bien, mediante el uso de las tecnologías de la información, requerimientos documentales y análogos.

Inspección de trabajo: Las inspecciones de trabajo son visitas que las autoridades laborales pueden hacer a los centros de trabajo con el fin de cerciorarse del cumplimiento de las normas de trabajo aplicables.

Inspector de trabajo: El servidor público designado por la autoridad del trabajo para practicar visitas a los Centros de Trabajo.

Personas con trabajo no asalariado: Son las personas físicas que prestan a otra física o moral, un servicio personal en forma accidental u ocasional mediante una remuneración sin que exista entre este trabajador y quien requiera de sus servicios, la relación obrero patronal que regula la Ley Federal del Trabajo.

Trabajo digno: Significa contar con oportunidades de un trabajo que sea productivo y que genere un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad, libertad para que la gente exprese sus opiniones, organización y participación en las decisiones que afectan sus vidas e igualdad de oportunidad y trato para todas las personas.

Perspectiva de género: Metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y las exclusiones de las mujeres –que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres- así como las acciones que deben emprenderse para crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad y equidad de género[50].

Trabajo: Conjunto de actividades humanas remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o satisfacen necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para las personas.

Trabajo de cuidados: Se refiere al trabajo que se realiza tanto en los hogares como fuera de estos e incluye la provisión de bienestar físico, afectivo y emocional a lo largo de la vida de las personas. El trabajo de cuidados no remunerado es aquel que se realiza sin obtener remuneración alguna también dentro o fuera de los hogares. Este trabajo es realizado principalmente por las mujeres y suele ser considerado como un trabajo que no requiere calificación, lo que conlleva, además, una subvaloración social sustentada en estereotipos de género[51].

Vinculación laboral: Acciones de gobierno que tiene por objeto acercar a los empleadores y a los buscadores de empleo, a fin de facilitar la contratación.

45 Diccionario Jurídico Mexicano de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

46 Organización de las Naciones Unidas.

47 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

48 Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.

49 Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

50 Ibídem.

51 ONU Mujeres.

10. ÍNDICE TEMÁTICO

Asesorías Laborales 37
Campaña de Difusión en Contra del Trabajo Infantil en el Sistema de Transporte Colectivo Metro 49
Capacitación para la inclusión laboral 23
Central de Abasto de la Ciudad de México 57
Comisión de Economía del Cuidado e Igualdad Laboral 43
Comisión Consultiva para la Seguridad y la Salud en el Trabajo de la Ciudad de México 59
Comisión Interdependencial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida 47
Comunidad LGBTTTI 21
Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales 25
Convenios laborales 25
Economía del cuidado 41
Empleabilidad 45
Entidad de Certificación y Evaluación 25
Estándares de Competencia 25
Ferias de Empleo 29
Grupos de atención prioritaria 49
Igualdad sustantiva laboral 57
Inclusión laboral 51
Inspección de trabajo 35
Inspección de Gasolineras 39
Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México 23
Médico en tu Casa 57
Médico en tu Chamba 57
Movilidad laboral 21
Ocupación Temporal 27
Organización Internacional del Trabajo 43
Prevención y erradicación del trabajo infantil 47
Programa de Apoyo a la Capacitación en el Trabajo y Fomento a la Productividad 27
Programa de Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México 53
Procuraduría de la Defensa del Trabajo 33
Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una CDMX cada vez más Resiliente 63
Representación laboral 34
Riesgos de trabajo 57
Seguridad y salud integral en el trabajo 57
Seguro de Desempleo 27
Trabajadoras del Hogar 43
Trabajo digno o decente 37
Trabajo no asalariado 30
Vinculación 19

AGRADECIMIENTOS

Esta Secretaria reconoce el trabajo del equipo que colaboró en la generación, concentración, redacción y elaboración de este documento:

- Lic. José Flavio Martínez Zavala, Director General de Trabajo y Previsión Social, generador de la matriz de información;
- Lic. Gerardo Romero Vázquez, Director General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo; generador de la matriz de información;
- Lic. Francisco Carlos de la Torre López, Procurador de la Defensa del Trabajo, generador de la matriz de información;
- Lic. Juan Carlos Foncerrada Berúmen, Director General del Instituto de Capacitación para el Trabajo, generador de la matriz de información;
- Lic. Julio César Salvador Sámano, Director del Seguro de Desempleo, generador de la matriz de información;
- Mtro. Netzahualcóyotl Bustamante Santín, Director de Estudios y Estadísticas de Trabajo, elaboración y validación del Anexo Estadístico;
- Lic. Hiram González Maya, Asesor, coordinación general y revisión final;
- Lic. Adriana Sánchez Martínez, Secretaria Particular, coordinación de diseño de contenidos;
- Lic. Elvis Yesermail Madariaga Santana, análisis, concentración y redacción;
- Lic. Víctor Daniel Villavicencio Cuevas, análisis, redacción y cotejo de la información estadística y contenidos;
- Lic. Ariana Varela Díaz, elaboración del anexo estadístico;
- Lic. Leticia Ortega González, diseño e imagen;
- Antonio Ruiz Vega, elaboración y selección del material fotográfico.

De igual modo se extiende el agradecimiento a las 795 personas, recursos humanos de esta Secretaría que, con su esfuerzo, dedicación y compromiso, han hecho posible la realización de los trabajos que se entregan de este documento y durante estos seis años de gestión brindaron atención a la ciudadanía sobre los programas sociales y acciones institucionales.

A todos, muchas gracias, con ustedes la CDMX es Capital Social.

CDMX

CIUDAD DE MÉXICO